



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

PARTICIPANTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Iván Darío Zambudío Decillis
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. Rafael Vílchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO

D. Antonio Segura Martínez

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 10 de noviembre de 2021, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario el Secretario del Ayuntamiento, y asiste además el Interventor accidental.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, QUE SON LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021 Y LA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2021

El Sr. Alcalde-Presidente formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, que son la ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2021 y la extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, las actas citadas se consideran aprobadas por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2601/2021, DE 4 DE OCTUBRE, HASTA EL NÚMERO 2886/2021, DE 29 DE OCTUBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 2601/2021 hasta el número 2886/2021, correspondientes al período del 4 de octubre de 2021 al 29 de octubre de 2021.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 2601/2021 hasta la número 2886/2021.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL AR-



Cód. Validación: 54E6Z99EWDZ2P5AZ5F5RNL T9 | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 60



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

TÍTULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2021, HASTA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de octubre de 2021, hasta el día 28 de octubre de 2021.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de octubre se dio cuenta de dos publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia sobre la publicación de subvenciones del Ayuntamiento de San Javier para la concesión de ayudas económicas, a través del Consejo Escolar Municipal, y ruega al concejal de Educación que explique en qué consisten estas subvenciones, la cuantía económica y el destino de estas. Añade que en la misma sesión se adoptó un acuerdo referido a la reparación de caminos afectados por los temporales de 2019 y 2020, parte de cuyo importe se deriva de la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Territorial de julio de 2021, y pregunta si este importe corresponde a las ayudas que vienen del Gobierno de España y qué caminos serán reparados.

Don David Martínez Gómez dice que el Ayuntamiento concede todos los años ayudas a los centros educativos, AMPAS y asociaciones de alumnos, facilitándoles recursos económicos para la realización de determinadas actividades, especialmente para las que se llevan a cabo fuera de los centros, pero que este año se ha considerado necesario tener en cuenta que el Covid ha impedido la realización de actividades fuera de los centros escolares y se han modificado las bases de concesión de estas ayudas con el fin de que se pudiera justificar la concesión de las mismas con la inversión en materiales tangibles y actividades online.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que el proyecto de reparación de caminos afectados por los temporales de 2019 y 2020 tiene un importe de más de cuatrocientos mil euros, de los cuales el cincuenta por ciento son subvencionables; destaca entre dichos caminos un tramo de la calle del cine de verano, otro tramo de la N-332 en dirección a Roda, varios caminos desde los Sáez de Tarquinales hasta el campo de vuelo, otros en el entorno de Las Victorianas, Los Rocas, Las Casicas, Los Aljibes, El Molino; en El Mirador por la zona de Los Pinos, la Calle Limoneros y la Calle Trillo, el Camino de Los Alcorcones y se incluyen también varias mejoras junto a Los Mercaderes.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de octubre de 2021 hasta el día 28 de octubre de 2021.

4.- DAR CUENTA AL PLENO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 2864/2021, DE 28 DE





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

OCTUBRE, SOBRE ADELANTO DE LA SESIÓN PLENARIA.021, DE 28 DE OCTUBRE, SOBRE ADELANTO DE LA SESIÓN PLENARIA

Se da cuenta al Pleno del siguiente decreto:

“DECRETO N.º 2864/2021
FECHA: 28/10/2021

Se ha considerado la conveniencia de adelantar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 11 de noviembre de 2021, trasladándola al día 10 de noviembre de 2021.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 2019; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Adelantar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 11 de noviembre de 2021, al miércoles, día 10 de noviembre de 2021, a las 11:30h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.”

Acto seguido, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda quedar enterado del decreto 2864/2021, de 28 de octubre, anteriormente transcrito.

5.- PROPUESTA DE DENUNCIA DEL CONTRATO, DANDO POR FINALIZADA LA CONCESIÓN CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITO CON LA MERCANTIL HIDROGEA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A., EN FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1994, SOBRE CONCESIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de septiembre de 1.994 adoptó, entre otros, el acuerdo adjudicar la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales del municipio de





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

San Javier (excluida la zona de La Manga del Mar Menor), a la mercantil Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, S.A. El correspondiente contrato administrativo fue formalizado en fecha 4 de noviembre de 1.994, manteniéndose en vigor el mismo hasta el día de la fecha.

Con posterioridad, el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 9 de enero de 2014 adoptó, entre otros, el acuerdo de tomar conocimiento del cambio de denominación social de la citada concesionaria, que pasó a denominarse Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., denominación que mantiene en la actualidad.

La duración prevista en el contrato es de veinticinco años naturales, contados desde el día 1 de noviembre de 1994, prorrogables tácitamente por períodos de dos años, hasta un máximo de cincuenta años, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá efectuarse fehacientemente y con, cuando menos, un año de antelación al vencimiento del plazo de vigencia del contrato, sea éste el original o el de prórroga. A idéntico contenido responde el apartado 3 sobre comienzo de la prestación, duración y prórroga, del capítulo I del pliego de explotación y de condiciones jurídico-administrativas.

Visto el informe emitido al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 5 de octubre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable, saneamiento y tratamiento de aguas residuales a la mercantil Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, S.A., que pasó a denominarse Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A. por acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 1.994, según contrato formalizado en fecha 4 de noviembre de 1.994, se informa:

La estipulación novena del antecitado contrato dispone que el plazo de vigencia de la concesión será de veinticinco años naturales, contados desde la fecha indicada en la estipulación tercera (1 de noviembre de 1994), prorrogables tácitamente por períodos de dos años, hasta un máximo de cincuenta años, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá efectuarse fehacientemente y con, cuando menos, un año de antelación al vencimiento del plazo de vigencia del contrato, sea éste el original o el de prórroga.

Nos encontramos pues bajo la vigencia de la segunda prórroga del contrato que finalizaría el 31 de octubre de 2023, siendo el mismo susceptible de ser denunciado para que cese su vigencia a partir de esa fecha, siempre que el acto expreso de denuncia se notifique fehacientemente a la concesionaria antes del 30 de octubre de 2022.

Tras 27 años de vigencia del contrato, como responsable actual del mismo, resulta conveniente realizar algunas consideraciones dejando sentado desde el principio que el servicio se ha venido prestando en la forma pactada, sin ninguna anomalía digna de mención e imputable a la concesionaria.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Y en este sentido, resulta muy significativo el estudio-auditoría técnica económica de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado en el término municipal de San Javier, redactado por la Universidad Politécnica de Cartagena, sobre todo su apartado octavo referido a conclusiones y recomendaciones. Sobre la base de la dicotomía que representa que el servicio se preste de forma directa en la zona de La Manga del Mar Menor, y mediante concesión en el resto del municipio, apuntan a que la remunicipalización del servicio sería una decisión con un riesgo muy elevado para el Ayuntamiento de San Javier, recomendando la prestación del servicio integrado en todo el término municipal mediante gestión indirecta a través de concesión, incorporando una serie de prescripciones obligatorias sobre tarifas bien dimensionadas, establecimiento de un canon anual cuya finalidad sea las inversiones en renovación de infraestructuras, establecer una planificación de las inversiones en infraestructuras, creación de una unidad de supervisión del contrato y establecimiento de un reglamento del servicio,...etc.

En base a lo anterior y sobre todo al estudio indicado de la Universidad Politécnica de Cartagena, es parecer de este técnico que resulta conveniente a los intereses municipales denunciar el actual contrato con Hidrogea, y proceder a la preparación de un nuevo expediente de contratación para la gestión integral e indirecta del servicio, mediante concesión. San Javier, 5 de octubre de 2021. EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL. Fdo.: Matías Romero Ros”.

Considerando que, el Pleno de la Corporación es competente, como órgano de contratación, para adoptar acuerdos en la materia, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- En virtud de lo dispuesto en la estipulación novena del contrato suscrito con la mercantil Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A. en fecha 4 de noviembre de 1994, sobre concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales del municipio de San Javier (excluida la zona de La Manga del Mar Menor), denunciar el mismo dando por finalizada la concesión con efectos a partir del día 31 de octubre de 2023.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la concesionaria, y se comunique al Negociado de Servicios Públicos, al Negociado de Contratación y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

San Javier, a 26 de octubre de 2021. EL ALCALDE.
Fdo.: José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación por cinco votos a favor del Grupo Popular y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Vox, una del Grupo Ciudadanos y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

A la fecha de la firma electrónica. Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que el contrato se remonta al año 1994, con una duración prevista de 25 años, y actualmente se encuentra en vigencia la segunda prórroga. Prosigue diciendo que el estudio llevado a cabo por la Universidad Politécnica de Cartagena concluye que, dada la peculiaridad del municipio de San Javier con respecto a La Manga y cómo se gestiona el abastecimiento de agua potable en esa zona, sería recomendable la prestación del servicio de forma integrada en todo el municipio; y añade que dado el tiempo transcurrido y la antigüedad del contrato, se está preparando un nuevo expediente para sacar a contratación la prestación del servicio y que la denuncia simplemente anuncia que no se llevará a cabo una nueva prórroga del contrato actual.

Don Víctor Pérez Escudero dice que la propuesta es interesante y pregunta si el nuevo contrato pretende integrar el servicio en La Manga y el resto del municipio, a lo que, a esto último, la concejal de Contratación responde que sí.

Doña Isabel María Ferrer Asensio advierte que se trata de poner de manifiesto el vencimiento de manera fehaciente de la prórroga actual; que recalca que no ha existido ninguna anomalía digna de mención por parte de la empresa concesionaria; que espera que el nuevo contrato constituya un gran avance para el municipio y que estará vigilante del procedimiento de la nueva contratación.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que no sabe exactamente el motivo por el que la empresa se salvó de pagar una gran cantidad al Ayuntamiento y espera que en el nuevo expediente de contratación no queden flecos sin resolver para que el Ayuntamiento cuente con un servicio bueno y provechoso económicamente.

Doña Laura Cristina Gil Calle hace constar que el informe de la Universidad Politécnica de Cartagena se encargó en diciembre de 2019, pese a la insistencia y el interés por el mismo del Grupo Socialista durante la legislatura anterior. Añade que es muy latente en el informe una serie de recomendaciones sobre determinadas infraestructuras, poniéndose de relevancia la situación crítica de algunas infraestructuras y que considera relevante que se establezca un reglamento para el abastecimiento de agua. Prosigue diciendo que del informe de la Universidad y el del técnico se deduce, y así se da por hecho, de que el modelo de gestión más adecuado es el de gestión indirecta, pero que no se cuenta con información adecuada sobre costes, sostenibilidad financiera y aspectos sociales, jurídicos y técnicos, para aceptar o no un modelo de gestión directa en San Javier. Finaliza diciendo que, pese a que la prestación del servicio no ha contado con grandes anomalías, sí las ha tenido el cumplimiento del mismo en cuanto a cánones y pagos.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que, pese a que se hubiera podido prorrogar el contrato de forma tácita durante veinte años más, se ha considerado conveniente de-





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

nunciarlo; añade que sí se tienen datos sobre el coste económico de un modelo de gestión directa puesto que el de San Javier es el único Ayuntamiento que cuenta con dos modelos de gestión para el mismo municipio; dice que los procedimientos de contratación actuales son mucho más garantistas en relación al cumplimiento de los contratos; que considera que es un buen momento para actualizar el servicio que se ofrece a todos los vecinos de San Javier y para aprovechar las ventajas que ofrece la contratación, mediante un nuevo procedimiento, para la concesión de la prestación de un servicio mejor y moderno, y poder mejorar el uso de los recursos económicos del Ayuntamiento en beneficio de los vecinos, como la mejora de las infraestructuras de saneamiento necesarias.

A continuación, por unanimidad de sus miembros, presentes en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- En virtud de lo dispuesto en la estipulación novena del contrato suscrito con la mercantil Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A. en fecha 4 de noviembre de 1994, sobre concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales del municipio de San Javier (excluida la zona de La Manga del Mar Menor), denunciar el mismo dando por finalizada la concesión con efectos a partir del día 31 de octubre de 2023.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la concesionaria, y se comunique al Negociado de Servicios Públicos, al Negociado de Contratación y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

6.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA ORDEN DEL MÉRITO CIVIL A FAVOR DEL SARGENTO 1º, DON BARTOLOMÉ EMILIO MARTÍNEZ GARCÍA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, sobre propuesta de concesión de una condecoración de la Orden del Mérito Civil a favor del Sargento 1º D. Bartolomé Emilio Martínez García, solicitando acuerdo de aprobación de la misma por el Pleno Corporativo.

Conociendo la trayectoria profesional y humana del Sargento 1º, no solo referida a su valiente y decidida actuación del pasado 23 de diciembre de 2018, para salvar a una mujer que, inmóvil en el suelo, estaba siendo golpeada con una barra de hierro por un hombre muy





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

violento, sino también a la prestación de relevantes servicios en el ámbito civil, donde hay que reseñar la calidad de este Sargento 1º músico, a la hora de colaborar con la población civil, ya que lleva años participando con la Unidad de Música de la Academia General del Aire de San Javier, en todos y cada uno de los actos, conciertos y participaciones en que se ha requerido dicha unidad, siendo siempre calificadas de éxito rotundo entre la población civil y militar.

Por lo demás, el nominado manifiesta gran voluntariedad y disposición excepcional al servicio, colaborando en cualquier actividad en que se le requiere, de manera voluntaria y entregada. Refieren que es un entusiasta de su profesión, dinámico, disciplinado, con un alto grado de exigencia en el cumplimiento de sus obligaciones y las de sus subordinados, intentando seguir perfeccionándose día a día con un alto grado de exigencia.

Por lo expuesto, y considerando que el Ayuntamiento de San Javier debe manifestarse respecto a conductas tan loables, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la propuesta de concesión de la Orden del Mérito Civil a favor del Sargento 1º D. Bartolomé Emilio Martínez García.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al interesado, y se remita certificación del mismo a la Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a los efectos oportunos.

San Javier, 26 de octubre de 2021. EL ALCALDE. Fdo.: José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por diez votos a favor (cinco del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Mixto) y una abstención (del Grupo Vox), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

A la fecha de la firma electrónica. Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don David Martínez Gómez manifiesta que el expediente obedece a la solicitud cursada por el propio sargento, solicitando a la Delegación de Protocolo, Cancillería y Órdenes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para que se le otorgue la correspondiente distinción, no sólo su actuación, en diciembre de 2018, en el salvamento de una mujer que estaba siendo atacada violentamente, sino también por su participación en actividades por el bien de la sociedad civil del municipio, como miembro de la banda de música de la Academia General del Aire. Añade que para que se pueda cursar la solicitud mencionada se necesita la rúbrica por parte del Ayuntamiento, por lo que espera el apoyo de todos los miembros de la Corporación.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Don Pedro Jesús Martínez Górriz, tras sugerir que se subsane un error sobre el destino del Sr. Martínez García, advertido en el escrito del Ministerio, dice que supondrá un honor para el Grupo Socialista la aprobación de esta propuesta y que para él constituye un orgullo puesto que el Sargento 1º es amigo personal suyo; continúa destacando su honradez, lealtad y profesionalidad, así como su gran pasión por la música y su compromiso con la sociedad civil, como demuestra su intervención en defensa de una mujer que estaba siendo víctima de violencia de género.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la propuesta de concesión de la Orden del Mérito Civil a favor del Sargento 1º D. Bartolomé Emilio Martínez García.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al interesado, y se remita certificación del mismo a la Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a los efectos oportunos.

7.- PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, POR LO QUE RESPECTA A LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DEL PLENO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta al Pleno, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO

De conformidad con lo previsto en los artículos 63.5 y 326 y en la Disposición Adicional 2ª . 7 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017), resulta preceptivo la constitución de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de San Javier y su publicación en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por lo que respecta a las competencias en materia de contratación correspondientes al Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª. 2.

Considerando que el órgano de contratación es el competente para el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación, para los contratos de su competencia, según lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª. 2 de la LCSP 2017, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la aprobación, si lo estima por procedente, del siguiente acuerdo:





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Primero.- Por lo que respecta a las competencias en materia de contratación del Pleno de la Corporación, constituir la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de San Javier, con carácter permanente, que quedará estructurada como se indica a continuación:

-Presidente: el Presidente de la Corporación Municipal y, en su ausencia, el Concejales de la misma en quién delegue.

-Secretario: el Jefe del Negociado de Contratación o, en su defecto, el Jefe de la Sección de Asuntos Generales o el Técnico Auxiliar Administrativo (Grupo C1) adscrito al Negociado de Contratación.

-Vocales:

El Interventor Municipal y, en su ausencia, el funcionario que legalmente deba sustituirlo.

El Secretario General de la Corporación y, en su ausencia, el funcionario que legalmente deba sustituirlo.

El Letrado Municipal o, en su defecto, uno de los Técnicos de Administración General de la Sección de Urbanismo.

Segundo.- Para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, la Presidencia, la Secretaría y las dos Vocalías que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Que se comunique esta resolución al Negociado de Contratación, para su debida publicación en el perfil del contratante y en Boletín Oficial de la Región de Murcia.

San Javier, 26 de octubre de 2021. La Concejales Delegada de Contratación. Ana Belén Martínez Garrido.”

A continuación por cinco votos a favor del Grupo Popular y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Vox, una del Grupo Ciudadanos y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

A la fecha de la firma electrónica. Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Doña Ana Belén Martínez Garrido explica que existen dos órganos de contratación municipal en función de la cuantía del contrato, que la previsión de nuevas contrataciones cuya cuantía supera el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto municipal determina que el órgano de contratación competente será el Pleno de la Corporación, y que, para ello, es necesario que se constituya la Mesa de Contratación correspondiente. Añade que por la excepcionalidad de estos contratos, y para evitar la necesidad de constituirla cada vez que se considere la necesidad de una contratación en materia de competencia plenaria, se constituirá la Mesa con carácter permanente.

Doña Laura Cristina Gil Calle pregunta si los concejales de la oposición podrán asistir a las reuniones de la Mesa de Contratación.

Doña Ana Belén Martínez Garrido contesta que los concejales de la oposición podrán asistir como oyentes, pero señala que todo lo que se acuerde en las diferentes reuniones deberá ser aprobado por el Pleno.

A continuación, por unanimidad de sus miembros, presentes en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Por lo que respecta a las competencias en materia de contratación del Pleno de la Corporación, constituir la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de San Javier, con carácter permanente, que quedará estructurada como se indica a continuación:

-Presidente: el Presidente de la Corporación Municipal y, en su ausencia, el Concejales de la misma en quién delegue.

-Secretario: el Jefe del Negociado de Contratación o, en su defecto, el Jefe de la Sección de Asuntos Generales o el Técnico Auxiliar Administrativo (Grupo C1) adscrito al Negociado de Contratación.

-Vocales:

El Interventor Municipal y, en su ausencia, el funcionario que legalmente deba sustituirlo.

El Secretario General de la Corporación y, en su ausencia, el funcionario que legalmente deba sustituirlo.

El Letrado Municipal o, en su defecto, uno de los Técnicos de Administración General de la Sección de Urbanismo.

Segundo.- Para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, la Presidencia, la Secretaría y





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

las dos Vocalías que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Que se comunique esta resolución al Negociado de Contratación, para su debida publicación en el perfil del contratante y en Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, SOBRE LA BAJADA DEL PRECIO DE LA FACTURA DE LA LUZ

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA LA BAJADA DEL PRECIO DE LA FACTURA DE LA LUZ

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El precio de la factura de la luz ha alcanzado máximos históricos con una subida disparatada y descontrolada que aboca a un drama para familias, hogares, pymes, autónomos, comercios y empresas, y en general para toda la economía doméstica y al tejido empresarial. Subida que también afectará a la Administración Pública, y por tanto, a todos los Ayuntamientos de España.

Los más afectados los hogares y las familias, que tendrán problemas para pagar la factura que llegará en septiembre y tendrán dificultades para llegar a fin de mes.

En la Región de Murcia además, los Ayuntamientos y más de 100.000 autónomos se verán afectados por esta subida histórica de la luz. Los pequeños comercios y pymes, serán las más perjudicadas para la recuperación económica por culpa del incremento desproporcionado del recibo de la luz.

Con el socialista Sánchez y sus socios de gobierno, Unidas Podemos, en la Moncloa, los españoles pagamos casi el triple, es decir, casi tres veces más en la factura de la luz que hace 3 años por el mismo servicio. Pagamos ya la luz más cara de toda Europa y la situación es insostenible para los ciudadanos de nuestra tierra. El 70 por ciento del precio final de la luz son impuestos, y por tanto están en manos del Gobierno de España.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Desde el Partido popular queremos abaratar el precio de la luz para poder dar oxígeno a muchos españoles, bajando hasta un 20 por ciento el precio final de la luz. Los consumidores, autónomos y pequeñas y medianas empresas no aguantan más y necesitan que el Gobierno de España actúen con urgencia. El Ejecutivo central debe actuar ya sin más dilación.

El precio medio de la luz se ha disparado hasta cifras inasumibles para la mayor parte de la población. Mes tras mes, semana tras semana y día tras día, el Gobierno marca récord en su incompetencia. Hasta ahora se llegado hasta los 152 euros por megavatio hora, nada menos que un 7,5% más respecto al anterior precio más alto, que marcaban los 141,71 euros hace unos días, y las cifras siguen subiendo disparadas y no sabemos hasta cuándo dejará de subir.

En total los españoles pagamos el escándalo de un 240% más que el precio de hace un año. La escalada iniciada en julio y continuada en agosto no da respiro en un septiembre en el que ya se ha superado esta marca en cuatro ocasiones. En el mes de septiembre se han registrado nueve de los diez precios más altos de la historia. Reiteramos, los españoles pagamos ya por la electricidad un 240% más que hace un año. Pasa el tiempo y Sánchez sigue imposible, sin tomar medidas ni atender a nuestro plan de reducción de la factura eléctrica.

Los autónomos, pymes y consumidores no pueden hacer frente a una factura que se ha duplicado en muchos casos. Al agujero creado con la pandemia, se une el de la electricidad, paralizando muchos comercios y otras actividades económicas de nuestro país. A la pobreza energética de muchas familias se une el drama del obstáculo de la luz para la recuperación económica. Una peluquería que el año pasado pagaba una media de 900 euros en su factura paga ahora 1.709 euros. Casi el doble, lo mismo que un restaurante que ha visto incrementado su factura de los 900 euros de 2020 a los 1.900 euros en el último recibo. O el de una pescadería que ha pasado de 700 euros a 1.000 euros.

Sin olvidar que además de los perjuicios directos en el coste de la factura de la luz, la subida de este servicio afecta a toda nuestra economía, también en la cesta de la compra donde productos básicos como el aceite, la carne, los huevos, la leche o la fruta se han visto afectados, subiendo entre un 3 y un 21 por ciento el precio de estos productos esenciales para las familias.

El Partido Popular, ya ha presentado un plan de choque y una iniciativa legislativa en el Congreso de los Diputados para atajar esta subida escandalosa. Porque nosotros sí tenemos soluciones. Se puede bajar la factura hasta un 20% en un periodo muy corto de tiempo y con ello, se rebajaría el pago anual de los consumidores en unos 9.000 millones de euros.

El Partido Popular, apuesta por usar los 2.000 millones de euros obtenidos por las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero para aliviar la factura, tras pasar a los Presupuestos Generales del Estado de 2022, los costes no energéticos (3.400





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

millones), suprimir el Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica (1.600 millones) y consolidar la bajada del IVA de la electricidad al 10% (2.000 millones).

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno Municipal la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que adopte medidas de inmediato para frenar la subida disparatada del precio de la factura de la luz y que de manera urgente acometa actuaciones para abaratar el precio de la misma.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que apoye las propuestas del Partido Popular para atajar esta subida histórica:

- Suprimir el impuesto sobre el valor de la producción eléctrica.
- Consolidar la bajada del IVA de la electricidad al 10 por ciento.
- Usar los 2.000 millones de euros obtenidos por las subastas de los derechos de emisión de gases efecto invernadero para aliviar la factura.
- Traspasar a los Presupuestos Generales del Estado los costes no energéticos.

TERCERO.- Que se comunique el presente acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

En San Javier, a 28 de Octubre de 2021. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.”

A continuación por cinco votos a favor del Grupo Popular y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Vox, una del Grupo Ciudadanos y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

A la fecha de la firma electrónica. Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que comparte la preocupación de ciudadanos, autónomos y empresas por el aumento descontrolado del precio de la electricidad y que está de acuerdo con la moción y las medidas propuestas, aunque probablemente se podrían incluir algunas más respecto a los costes e impuestos. Añade que la producción de energía se debería afrontar con otra visión, de forma estructural; que en España se dejó de construir centrales nucleares mientras que en países vecinos se ha anunciado la construcción de nuevas centrales nucleares para garantizar la independencia energética; resalta que la Comisión Europea ha in-





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

cluido la energía nuclear en el Plan Verde para incentivar la inversión en transición ecológica, en la Unión Europea.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que la estructura de la factura de la luz proviene del Gobierno de Zapatero y sus acuerdos con las energías renovables, que ha seguido así con la aceptación posterior del Partido Popular, con lo que se ha permitido, con impuestos de toda índole, el mantenimiento de las puertas giratorias a los políticos. Prosigue diciendo que el Gobierno echa la culpa a Europa de la subida del precio de la energía eléctrica sin tener en cuenta que el setenta por ciento del importe de la factura lo determinan los impuestos y las compensaciones a las compañías eléctricas, y añade que, por otro lado, Europa inventa los derechos de emisión para poder verter CO₂ a la atmósfera permitiendo contaminar a los que pagan dichos derechos. Manifiesta que las compañías de ciclos combinados, que utilizan materias fósiles para producir electricidad en España, necesitan también adquirir gas, lo que sumado a la nefasta gestión de la hidra PP-PSOE, ha permitido que los países suministradores de gas nos chantajeen con el resultado de que, a través de las compañías eléctricas, los gobernantes reciben lo que dichas compañías roban a los ciudadanos. Manifiesta el Sr. Vílchez Belmonte que la posición de Vox es que un recibo de la luz asequible para los españoles pasa por una estrategia nacional de la energía que garantice la soberanía energética y la generación y suministro sostenido a hogares y empresas y que el Gobierno de la Nación debe dejar de lado los prejuicios ideológicos y los compromisos climáticos insostenibles y apostar por el desarrollo de fuentes de energía que permitan hacer frente a las necesidades de los españoles y reduzcan la dependencia exterior en situaciones de alta demanda. Finaliza diciendo que los sucesivos gobiernos han desmantelado y dejado en manos extranjeras la industria energética española, importando energía sucia de Marruecos mientras que se cierran centrales energéticas en territorio nacional, y que se necesita una política nacional equilibrada entre energías renovables y otras fuentes para garantizar un suministro sostenido y asequible que permita bajar todos los impuestos de la factura de la luz.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta señala a José María Aznar, Luis de Guindos, Pío Cabanillas, Rodolfo Martín Villa, Manuel Pizarro, Ángel Acebes, Ana Palacio, Isabel Tocino, Isabel García Tejerina, Fátima Bañez y Rodrigo Rato como ejemplos de puertas giratorias del Partido Popular. Añade que a esta lista hay que añadir el nombre de José Manuel Soria, ex ministro de Industria, Energía y Turismo, tristemente conocido por introducir en España el famoso impuesto al sol. Finaliza destacando el ejercicio de del Grupo Popular trayendo al Pleno esta moción que habla de la factura de la luz de manera totalmente electoralista.

Don Iván Darío Zambudio Decillis comienza aclarando que el problema que existe con respecto a la subida de la luz está relacionado con la alta demanda provocada por la rápida recuperación económica tras el coronavirus, lo que ha provocado un desajuste entre oferta y demanda sin precedentes que afecta a todos los países europeos; y que este problema no sólo afecta al mercado energético, sino que también está afectando a todos los sectores económicos, transporte, alimentación, tecnología o comercio, y que, por tanto, ese argumento de que sube la luz por culpa de Pedro Sánchez deberían revisarse. Prosigue diciendo que la moción





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

incluye cuatro propuestas, dos de las cuales se dirigen a suprimir impuestos y que, respecto a este tema, ya se aprobó un plan de choque por el que se suspende el impuesto que grava con un 7% la generación eléctrica y el iva de la electricidad se reduce al 10% hasta final de año, cuando se valorará su extensión, dependiendo de cómo evolucione la situación; añade que, sin embargo, a pesar de que el Partido Popular no votara a favor de esta reducción del IVA en su día, ahora trae al Pleno la propuesta de suprimir estos impuestos para siempre, algo que seguramente se podrá discutir, aunque el lugar idóneo no sea este foro; que también resulta llamativo que precisamente esta propuesta venga de un partido que cuando gobernaba subió el IVA de la luz del 18% al 21% y que, posteriormente, aprobó un impuesto al sol que obligaba a aquellos pequeños hogares que querían auto abastecerse con energías limpias, a pagar una tasa para contribuir al sistema eléctrico. Dice, volviendo a las medidas del gobierno, que además de la reducción de impuestos, también se estableció la reducción fiscal del Impuesto de Generación y del Impuesto Especial de Electricidad, que pasó del 5,11% al 0,5%, y que todas estas medidas en su conjunto supusieron una reducción de las cargas fiscales en más de un 60% con respecto a 2018. Continúa el Sr. Zambudio Decillis diciendo que la moción defiende que, con la aplicación de las medidas propuestas, se podrá bajar la factura de la luz hasta un 20% en un periodo muy corto de tiempo, pero que las medidas que ha aprobado el gobierno consiguen una reducción de en torno un 30% en la factura de los consumidores domésticos; que además de las medidas fiscales que ya se están aplicando, el gobierno de España ha desarrollado un escudo para las familias que más lo necesitan, evitando los cortes de suministro y ampliando el bono social eléctrico, que se incrementará para las familias vulnerables y para las familias vulnerables severas; apunta que también se han recortado los beneficios de las eléctricas y que 2.600 millones de euros de beneficios se van a utilizar para contener el recibo de la luz, y que se han adoptado numerosas medidas fiscales, medidas para la industria y que se está llevando a cabo un intenso trabajo a nivel europeo.

Don Iván Darío Zambudio Decillis prosigue su intervención manifestando que, desde san Javier se debe acompañar al Gobierno de España con actuaciones que complementen las medidas mencionadas y que sean de competencia municipal, pedir a la Comunidad Autónoma que elimine la necesidad de obtener una licencia de obras para la instalación de placas solares de auto consumo; reforzar los beneficios fiscales para la instalación de placas solares desde nuestro ayuntamiento; acompañar las ayudas que ha aprobado el Gobierno de España con el Plan MOVES 3, que potencia con ayudas la compra de vehículos eléctricos y la instalación de cargadores eléctricos en domicilios y comunidades de vecinos; o proyectar talleres de formación a empresas o charlas para explicar estrategias para el ahorro energético a los vecinos. Finaliza diciendo que se siguiera la línea de intentar aportar soluciones, como las ayudas a los pequeños negocios de San Javier con la campaña SanJavierON, que, aunque podrían haberse mejorado los requisitos o darle otro sentido dirigiéndola a mejorar la eficiencia energética, es una buena iniciativa para ayudar y considera que es esa la línea que se debe seguir.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que el Partido Socialista lleva tres años en el Gobierno de España y la luz ha subido un 300%, que todas las medidas que el Sr. Zambudio Decillis apunta que el Gobierno ha adoptado no se reflejan en la factura de la





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

luz y que las sugerencias propuestas para que adopte el Ayuntamiento de San Javier no influirían en el control sobre las facturas de suministro eléctrico. Los ciudadanos y empresarios de San Javier querrían que sus facturas de la luz reflejaran el pago correspondiente a un consumo normal. Prosigue diciendo que el Sr. Vilchez Belmonte sigue utilizando su discurso manido sobre legislaturas anteriores del Partido Socialista y el Partido Popular, pero sin poner de manifiesto una sola propuesta de Vox respecto a la solución para este problema.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que el Sr. Cantabella Pardo se acuerda hoy de los ministros del Gobierno de Aznar, olvidando que hace cinco años que su partido pedía un minuto de silencio en el Congreso de los Diputados por los damnificados de la factura eléctrica, y habla de las puertas giratorias sin añadir que son por las que han pasado los miembros de su propio partido que están sentados en los distintos consejos de administración, perdiendo todo tipo de predicamento ante la sociedad. Añade que, ante este problema global, el Grupo Socialista propone la realización de talleres para que los vecinos de San Javier reduzcan el consumo de electricidad y propone que el Ayuntamiento establezca ayudas a los vecinos y comerciantes, sin tener en cuenta que el propio Ayuntamiento tendrá que pagar 600.000 euros más por el suministro de energía eléctrica. Concluye diciendo que lo que hay que proponer son medidas serias que beneficien a los ciudadanos y que, para ello, tendrá que gobernar de nuevo el Partido Popular, para que la izquierda pueda volver a salir a las calles a protestar usando la puerta giratoria que el país realmente necesita.

A continuación, por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), seis en contra (cinco del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que adopte medidas de inmediato para frenar la subida disparatada del precio de la factura de la luz y que de manera urgente acometa actuaciones para abaratar el precio de la misma.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que apoye las propuestas del Partido Popular para atajar esta subida histórica:

- Suprimir el impuesto sobre el valor de la producción eléctrica.
- Consolidar la bajada del IVA de la electricidad al 10 por ciento.
- Usar los 2.000 millones de euros obtenidos por las subastas de los derechos de emisión de gases efecto invernadero para aliviar la factura.
- Traspasar a los Presupuestos Generales del Estado los costes no energéticos.

TERCERO.- Que se comunique el presente acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, PARA LA MEJORA DE LA LEY DE ATENCIÓN TEMPRANA





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista, para que pueda declararse urgente, se dictamine en esta sesión, y pueda ser incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE Dña. AURORA IZQUIERDO ROA PARA LA MEJORA DE LA LEY DE ATENCIÓN TEMPRANA”

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Décadas llevamos esperando la regulación del servicio de Atención Temprana en la Región de Murcia que los y las socialistas llevamos años exigiendo y reivindicando con sendas iniciativas en la Asamblea Regional siendo los dos últimos años, con el borrador Decreto-Ley veintiocho, los que más movimiento y críticas han suscitado en la ciudadanía.

La Atención Temprana tiene como objetivo ofrecer una respuesta lo más rápida posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los menores de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos por sus características biológicas y/o sociales, así como atender a las necesidades de sus familias y entorno. Prestar el servicio con rapidez y sin demoras es vital para la recuperación total del niño o la niña y sus familias.

Actualmente, en la Región de Murcia se están atendiendo un total de 4.460 niños y niñas con sus familias, en los diferentes Servicios y Centros de Atención Temprana, con más de 150 profesionales trabajando en ello. Estos profesionales están unidos en un objetivo común: garantizar una atención de calidad en los servicios de Atención Temprana con la mayor eficacia desde el punto de vista técnico, afectivo, educativo, sanitario y social.

Los y las socialistas llevamos años reivindicando desde nuestros ayuntamientos y con sendas iniciativas en la Asamblea Regional que la Región de Murcia cuente con una regulación universal, pública, gratuita y de calidad en el Servicio de Atención Temprana para dotar a los niños y niñas de un servicio accesible, justo, equitativo, universal y gratuito, independientemente del lugar en el que residan.

Por ello, mostramos nuestro absoluto rechazo a la infrafinanciada Proposición de Ley presentada en la Asamblea Regional por el Partido Popular y que se pretende aprobar por el trámite de lectura única. Una norma que cuenta con el rechazo de profesionales, familias,





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

ATEMP y la Plataforma de Atención Temprana al haber sido todas y cada una de las aportaciones realizadas al texto denegadas. Y al comprobarse, según se desprende de su articulado, que se generarán listas de espera de más de un mes en las puertas de acceso al sistema con un plazo de 30 días para la valoración, más otro de 10 días para la resolución. Un total de 40 días de espera para acceder al servicio en el que la celeridad lo es todo.

Es justicia social que la norma que finalmente se apruebe en la Asamblea regional no sólo cumpla los principios rectores de universalidad que desde el PSOE defendemos, sino que también solucione la brecha de atención entre municipios con una buena financiación en los presupuestos autonómicos para que nadie quede atrás.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de Noviembre que se adopten los siguientes;

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a la tramitación inmediata del Proyecto de Ley de de Atención Temprana por el trámite habitual de audiencias legislativas y enmiendas para ser mejorado por los profesionales, colectivos y la plataforma por Atención Temprana universal, gratuita y de calidad en la Región de Murcia no sólo para cumplir con los principios rectores de universalidad que desde el PSOE defendemos.

2.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a aumentar el presupuesto autonómico en la partida de Atención Temprana para que los ayuntamientos no tengan que ver mermados sus recursos ni asumir competencias impropias a la hora de prestar este importante servicio.

San Javier , a 3 de noviembre de 2021. Fdo. Aurora Izquierdo Roa.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por dos votos a favor del Grupo Socialista y ocho abstenciones (cinco del Grupo Popular, una del Grupo Vox, una del Grupo Ciudadanos y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

A la fecha de la firma electrónica. Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Aurora Izquierdo Roa explica que la atención temprana se refiere a la salud de nuestros hijos y nietos; que el nacimiento de un nuevo miembro en una familia es una alegría que no siempre va acompañada de la salud o de la falta de problemas y que la Ley de Atención Temprana es muy importante, porque recoge es la necesidad de contar con el personal suficiente para atender a los niños y las familias y de que se haga a tiempo. Manifiesta que desde que la Vicepresidenta Franco llegó al Gobierno Regional solo se ha conseguido un enorme lío; que los políticos y técnicos habían elaborado 29 borradores y, cuando estaba a punto de





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

aprobarse la ley, la Consejera los retira, y así se seguimos; que, además de cuestiones importantes de fondo, existía un error muy relevante a la hora de cuantificar y valorar la puesta en marcha de dicho Decreto, por lo que resulta más creíble que la motivación real fuera económica y de ahí el retraso; que no se están teniendo en cuenta los servicios aportados por los CDIAT ni los prestados por otros centros y servicios que dan tratamiento a niños que lo necesitan, pero que no están cubiertos bajo supervisión de la Administración Pública; que el coste/hora sobre el que se ha elaborado el presupuesto de gasto y pago de los tratamientos, no está actualizado; que, al no existir servicios de intervención y tratamiento públicos (CDIAT) y gratuitos en la mayoría de los municipios de la Región, muchas familias han recurrido a asociaciones, servicios o gabinetes privados, y los que sí han tenido seguimiento y apoyo directo por parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, de la Consejería de Educación aparecen en las estadísticas del IMAS, y, por tanto, en el Presupuesto. Añade que el Presupuesto tampoco contempla el gasto que supone la creación e implantación del sistema informático que debería coordinar a todos los actores (IMAS, Educación, Sanidad, Pediatras, EOEP-AT, CDIAT), ni los gastos derivados de financiar el transporte de los menores residentes en zonas rurales o alejadas del centro que les sea asignado.

Prosigue su intervención la Sra. Izquierdo Roa diciendo que el Partido Popular busca siempre el mismo modelo, una red privada costada con fondos públicos, que, en este caso, ni siquiera complace a los privados; que la red pública debería recoger los CDIAT de titularidad pública y privada sostenida con fondos públicos, los equipos de orientación educativa y psicopedagógica del sistema educativo, las unidades hospitalarias de neonatología y los servicios de pediatría de atención primaria y la Red Básica de Centros de Servicios Sociales. Continúa diciendo que la clave del problema es que cuanto antes se pueda intervenir para paliar, aliviar y mejorar el problema, los resultados son exponenciales; si se interviene a tiempo el niño mejora, no para ahora, sino para el resto de su vida, y la Administración ahorrará para el futuro una enorme cantidad de recursos; y que los trastornos a los que se refiere la moción son más comunes y afectan a más vecinos de los que se cree. Añade que, por lo que respecta a los Ayuntamientos, ni se nombran, sabiendo que los Servicios Sociales tienen una enorme importancia en esta cuestión; y que, partiendo la Ley de la Consejería de Asuntos Sociales, es inexplicable que no se recoja información sobre qué nuevos recursos destinados a la Atención Temprana van a aportar los Servicios Sociales, ni sobre las funciones que deberían desempeñar los centros de servicios sociales de atención primaria (UTS), pese a ser enumerados como parte activa; que tampoco se incluye la escolarización temprana de 0 a 3 años, que es una herramienta de reconocido valor como medida preventiva, ni se propone ninguna medida destinada a fomentarla. Prosigue diciendo que es preciso dar una respuesta rápida desde todas las instancias que se demanda, y, para ello, deben cumplirse unos requisitos básicos: que los equipos de valoración deben ser interdisciplinarios y estar compuestos por un número suficiente de profesionales, sectorización para aproximar las prestaciones a los usuarios y especialización para ayudar a la capacitación de los profesionales y para homogeneizar los criterios de aplicación práctica de la nueva norma. Concluye que es necesario y urgente poner en marcha un marco regulador que garantice el acceso universal y gratuito a la Atención Temprana de los





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

niños y niñas y sus familias cuando lo precisen, con la suficiente calidad y que incluya a todos, vivan donde vivan; que se precisa poner en marcha una legislación que fomente la labor preventiva para situaciones de riesgo y ofrezca estabilidad laboral a las personas que trabajan en este campo; y que es imprescindible, que este desarrollo se lleve a cabo con todas las garantías legales para los usuarios y profesionales y que se atienda con un presupuesto realista que facilite su cumplimiento, sin lagunas ni solapamientos, lo que requerirá, además, una coordinación exquisita y continuada de las consejerías implicadas: Política Social, Salud y Educación; y finaliza diciendo que la ley crea derechos y una no ley no los crea y que la consejera quiere hacer una lectura única, aunque eso conlleve un problema de procedimiento; que así actúa la Consejera y, por ende, el Gobierno Regional.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que comparte la preocupación del Grupo Socialista; que ha tenido la ocasión de conocer a familias que han tenido que acudir a Atención Temprana, que están muy preocupadas por la burocratización del Decreto Ley, y que considera que es fundamental que llegue a trámite el Proyecto de Ley con los fondos necesarios y que éstos lleguen a los Ayuntamientos para que no tengan que asumir competencias impropias.

Don Rafael Vilchez Belmonte dice que Vox también defiende que se ofrezca una buena atención temprana para los niños que la precisen y para sus familias y añade que apoyaría la moción si no contuviera la última frase diciendo que PSOE defiende la atención temprana, ya que no es PSOE, sino todos los españoles quienes la defienden; manifiesta que la moción expresa una ideología que después el Partido Socialista no cumple; que la Ley de Atención Temprana se encuentra en tramitación por parte de la Asamblea Regional y que está prevista su votación para el día 22 de diciembre. Continúa diciendo que la moción no se sostiene en el punto primero puesto que se trata de órganos soberanos y el Ayuntamiento no puede establecer el funcionamiento de la Asamblea Regional y, en cuanto al segundo punto, habría que esperar a la presentación del Presupuesto Regional.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que su grupo se une a las críticas de la Plataforma de Atención Temprana de la Región de Murcia, relativas a que la nueva ley burocratizará aún más la atención temprana, lo que pagarán miles de menores que necesitan esa atención de forma urgente para evitar graves trastornos en su desarrollo. Dice que la nueva normativa centraliza en el IMAS todas las solicitudes y que, tal como funciona el IMAS con otros temas, como la valoración de la dependencia cuyo retraso hace que cada año mueran más de mil personas en la Región esperando las prestaciones que les reconoce la Ley de Dependencia, se va a crear un cuello de botella que dilatará aún más los procedimientos, lo que parece un recorte encubierto. Añade que cuando el pediatra comunique a unos padres que su hijo tiene necesidades de atención temprana, tendrán que enfrentarse a papeleo, trámites, silencio administrativo y listas de espera, algo que hará que muchas familias recurran al servicio privado, en caso de poder pagarlo; que López Miras e Isabel Franco pretenden aprobar una Ley de Atención Temprana sin escuchar a los familiares y profesionales, pasando el rodillo y despreciando sus aportaciones; y finaliza diciendo que la democracia está en las calles porque, tristemente, en la Asamblea Regional hace tiempo que acabó.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Doña Estíbaliz Masegosa Gea dice que no le sorprende la presentación de esta moción por parte del Grupo Socialista porque hace algún tiempo, cuando orquestaban la moción de censura en el Gobierno de la Región, después de presentarla, la dejaron sobre la mesa porque no sabían si necesitaban algunos votos para arrebatar el Gobierno Regional al Partido Popular; añade que, como aquello no salió como esperaban, hoy la vuelven a traer al Pleno; que le sorprende que a estas alturas el Grupo Socialista no sepa que el Ayuntamiento no presta el servicio de atención temprana, porque en San Javier se tiene la gran suerte de que este servicio lo preste AIDEMAR de forma excelente; que supone que el Partido Socialista presentará esta moción tipo en todos los ayuntamientos de la Región de Murcia, pero que rogaría que, por lo menos, la adaptaran al municipio. Prosigue diciendo que, para que nadie se lleve a error, quiere dejar claro que el Ayuntamiento de San Javier no asume competencias impropias en relación a la atención temprana; que le sorprende que tras 28 borradores de la ley, los socialistas no hayan tenido oportunidad de hacer sus aportaciones; que para la elaboración de estos borradores se han recabado informes y dictámenes de numerosos organismos y se cuenta con el apoyo y el respaldo público y notorio del CERMI y de las entidades privadas prestadoras del servicio, para que se ponga en marcha el nuevo servicio de atención temprana en los términos que recoge el proyecto de Decreto. Continúa la Sra. Masegosa Gea diciendo que el Gobierno Regional está decidido a poner en marcha un servicio bueno y necesario para los menores y que, para ello, en el borrador del Presupuesto se pretende incrementar la partida destinada a la atención temprana, pese a que ya están presupuestados más de seis millones de euros para la implantación de este servicio; que hay voluntad y compromiso con las familias de los menores y con las asociaciones y profesionales que prestan el servicio, hasta el momento sin regular y financiado mediante subvenciones nominativas; que con esta ley se pretende fijar y regular el precio del servicio para que sea unificado y homogéneo en toda la Región, así como eliminar el copago a las familias. Finaliza diciendo al Grupo Socialista que se deje de mociones tipo y apoye de verdad la atención temprana, ya que esta ley cuenta con el respaldo mayoritario de todas las partes implicadas.

Doña Aurora Izquierdo Roa manifiesta que el Grupo Socialista en la Asamblea Regional presentó sus aportaciones a todos y cada uno de los borradores de la ley, pero que, con el cambio del Gobierno Regional, se nombró Consejera a Isabel Franco y se lió todo, porque hay mucha voluntad por parte de todos los partidos de la Asamblea Regional para que esta ley salga adelante. Añade que San Javier no tiene este problema porque cuenta con AIDEMAR, pero que se trata de un servicio que tendría que ser universal y gratuito, que tiene que ser público y que ahora mismo es concertado o privado; añade que esto no quiere decir que no se deba reconocer el trabajo llevado a cabo por los profesionales desde hace años, pero que el servicio debe ser público y, hasta ahora, cuenta con determinadas lagunas que la ley debe cubrir; y finaliza preguntando , si tanta voluntad hay por parte de la Consejera de que la ley salga adelante, por qué tiene en contra la Consejera a la Plataforma de Atención Temprana de la Región de Murcia.

Doña Estíbaliz Masegosa Gea señala que considera fundamental continuar con la colaboración pública y privada y añade que el Ayuntamiento seguirá apoyando a AIDEMAR





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

para que siga prestando el servicio. Manifiesta que quizá el problema de todo este asunto tenga su origen en la propia financiación pública de la que la Región de Murcia sale claramente perjudicada, por lo que se podría exigir al Gobierno de la Nación que llevara a cabo un reparto financiero para las autonomías mucho más justo.

Doña Aurora Izquierdo Roa dice que, en los Presupuestos Generales del Estado de este año, los murcianos recibirán 700 euros per cápita frente a los 400 euros del año pasado.

A continuación, por ocho votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto), once en contra (del Grupo Popular) y dos abstenciones (del Grupo Vox), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

10.- MOCIÓN PRESENTADA PRO EL GRUPO VOX, PARA DOTAR A LAS POLICÍAS LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE PISTOLAS ELÉCTRICAS TIPO LÁSER

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Vox, para que pueda declararse urgente, se dictamine en esta sesión, y pueda ser incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Don Rafael Vílchez Belmonte, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el San Javier, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN PARA DOTAR A LAS POLICÍAS LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE PISTOLAS ELECTRICAS DE TIPO LÁSER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez es más evidente la necesidad de dotar a los cuerpos de policía de medios más efectivos para afrontar intervenciones complicadas como, por ejemplo, reducir a enfermos psiquiátricos con un elevado nivel de agresividad o actuar ante peleas en zonas de ocio.

Los principios básicos de actuación con los que se rige la policía requieren que la intervención de los agentes sea proporcional, congruente y oportuna al nivel de agresión presentado, lo que excluye el uso del arma de fuego reglamentaria en la mayoría de supuestos.

Esta premisa hace que el policía se encuentre en muchos casos en una situación de inferioridad respecto del individuo al que es preciso detener, ya que este sí hace uso de toda la





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

fuerza disponible para impedir su detención. En ocasiones, hemos visto como ha sido necesaria la intervención de varios agentes de manera coordinada para detener a una única persona.

La situación descrita se ha visto agravada durante la pandemia, cuando se ha impuesto la necesidad de mantener una distancia mínima, lo que ha puesto a los policías en una situación de mayor riesgo y ha hecho más difícil su trabajo de velar por la seguridad ciudadana.

Todo esto nos obliga a dotar a nuestra policía de los instrumentos necesarios para proceder a una intervención rápida, segura para la integridad de los agentes, que no ponga en duda la actuación policial ni haga peligrar la integridad de la persona que se debe detener.

Representantes de los agentes como el Sindicato Unificado de Policía, el Sindicato Profesional de Policía o la Unión Federal de Policía valoran positivamente el uso de la pistola eléctrica tipo láser para reducir, inmovilizar o detener a personas que muestren una resistencia activa, que tengan una actitud violenta o amenacen con armas blancas y objetos peligrosos a los agentes o a terceras personas, así como para evitar intentos de suicidio.

Las pistolas eléctricas de tipo láser, también denominadas dispositivo electrónico de control o arma de electrochoque, interfieren el sistema nervioso muscular e inmovilizan al sujeto con descargas eléctricas. Se trata de armas que disparan proyectiles que administran una descarga de baja intensidad a través de un cable de 2,1 mA (mili amperios), lo que permite paralizar al individuo durante un breve periodo de tiempo, sin que se genere daño permanente.

En España, las policías locales de más de 200 municipios y algunos cuerpos de policía autonómica ya están autorizados a emplear los dispositivos electrónicos de control ante situaciones de riesgo.

En definitiva, la pistola eléctrica de tipo láser permite aumentar la gama de instrumentos con los que cuenta un policía para hacer frente a un episodio violento, de acuerdo con los principios básicos de proporcionalidad, oportunidad y congruencia.

En concreto, cabe reiterar que esta arma es un dispositivo de lesividad mínima, que genera una incapacitación inmediata y transitoria mediante pulsos eléctricos que interfieren en el funcionamiento de las capacidades motoras, principalmente brazos y piernas, con una evolución tecnológica que ha permitido eliminar los riesgos cardiacos durante su uso, incluso en los casos de personas que porten marcapasos. La pistola tipo láser, por tanto, refuerza la integridad del agente en el ejercicio de sus funciones, garantiza la seguridad de terceras personas y, lo más importante, es un dispositivo que permite prescindir del uso del arma de fuego reglamentaria en muchos supuestos.

El uso de estas armas incapacitantes se debe llevar a cabo en aquellas situaciones en las que se constate la ineficacia de recurrir a otros medios no violentos para inmovilizar,





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

detener o impedir la fuga de una persona que manifieste un peligro inminente de lesionar a terceros o a sí misma, cuando deba ejercerse la legítima defensa propia o de terceros y cuando deba impedirse la comisión de un delito.

Estas armas disponen de una memoria de uso que puede ser auditada por un juez después de cada uso, reportando de esta manera un informe exhaustivo que evita un posible empleo irresponsable por parte de los agentes.

Fundamentos jurídicos:

La Constitución Española, en su artículo 148.1.22, recoge como competencia de las Comunidades Autónomas “la coordinación y demás facultades en relación con las policías locales en los términos que establezca una ley orgánica”, asignándose al Estado en el artículo 149.1.29 la competencia en “Seguridad Pública”.

El apartado 1 del artículo 21 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala: “Las características de los medios técnicos y defensivos que deberán utilizar los miembros de los Cuerpos de Policía Local serán homogéneas en toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a tal efecto, el Consejo de Gobierno dictará las normas encaminadas a conseguir dicha homogeneización. Las Administraciones locales competentes tienen la obligación de proporcionarlos”.

En su apartado 2 indica: “Los miembros de los Cuerpos de Policía Local, como integrantes de un instituto armado, portarán el armamento reglamentario que se les asigne en el ejercicio de sus funciones”.

La Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen General señala en su artículo 25.2.f: “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios”.

La misma ley añade en su disposición adicional décima sobre la policía local: “(...) se potenciará la participación de los Cuerpos de policía local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana, como policía de proximidad (...)”.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, recoge en sus artículos 2 y 52.1 que los cuerpos de policía local son institutos armados.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Vox de San Javier presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

- Establecer y favorecer el uso de pistolas eléctricas o láser como arma reglamentaria en los distintos cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, a fin de dar mayor eficacia a dicho cuerpo en el ejercicio de sus funciones.
- Coordinar y supervisar la formación para el uso adecuado de pistolas eléctricas o láser de los policías locales de la Región de Murcia.
- Que se autorice al Ayuntamiento a proveer de este tipo de arma a nuestros agentes municipales en el número que se estime conveniente para asegurar la eficacia del Cuerpo.

En San Javier a 03 de noviembre de 2.021. Fdo.: Rafael Vílchez Belmonte. Portavoz Grupo Vox.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por un voto a favor del Grupo Vox, siete abstenciones (cinco del Grupo Popular, una del Grupo Ciudadanos y una del Grupo Mixto), y dos votos en contra del Grupo Socialista, la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina desfavorablemente la moción anteriormente transcrita.

A la fecha de la firma electrónica. Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Rafael Vílchez Belmonte explica que las pistola taser no matan, sino que dejan aturdido al delincuente violento que no respeta a la policía, para poder ser esposado y reducir el peligro existente para ellos mismos y para otros ciudadanos; añade que no se trata de anular la ley mordaza aprobada por el Partido Popular, que deja más indefensa a la policía ante los delincuentes, amparados por el gobierno social comunista con el proyecto de modificación de la anterior ley. Añade que los sindicatos policiales exigen el uso inmediato de pistolas taser y que la seguridad de la ciudadanía exige que los malos sepan que saldrán perdiendo de cada enfrentamiento con la policía y finaliza señalando el aumento de peligrosidad es alarmante y afecta a todos por lo que sería conveniente que la policía cuente con los medios adecuados para defendernos.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que se trata de una propuesta interesante, pero que debe estar avalada con la proporcionalidad y la seguridad de todos, y que se requiere una validez técnica para su uso responsable.

Don Matías Cantabella Pardo dice que lo primero que debería haberse hecho es informarse sobre el nombre correcto de las pistolas taser; añade que se trata de un tipo de armas de uso muy controvertido no por el riesgo que puedan comportar para los agentes que las usan sino por las consecuencias para las personas que reciben las descargas paralizantes, y que el problema de estos dispositivos no está en la seguridad de los agentes que los usan, sino en la





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

de las personas que reciben los disparos y finaliza señalando la oposición de Amnistía Internacional al uso de pistolas taser y la polémica desatada por su uso.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz manifiesta que Vox trae una moción bastante confusa, y que el error en la denominación del tipo de pistolas, que se repite varias veces a lo largo de la moción, le hace dudar sobre un desconocimiento total de la materia; añade que se pone a la misma altura de peligrosidad a un enfermo mental que a un delincuente; que la peligrosidad mínima señalada en la moción es bastante cuestionable; que el principio de proporcionalidad en la respuesta señala que existe otros tipos de armas, igualmente efectivas pero mucho menos peligrosos que éste. Respecto a su uso en San Javier, manifiesta que se debería confirmar si el Jefe de la Policía Local está de acuerdo con su uso, si la mayoría de los agentes prefiere dicho uso, si existe una tipología de delincuencia que requiera el uso de este tipo de arma, y si merece la pena la inversión económica; dice que la respuesta a todo lo anterior es que no y que sería mucho más rentable y efectivo aumentar la plantilla de la Policía Local, como viene denunciando desde hace tiempo el Grupo Socialista, lo que supondría una verdadera apuesta por la Seguridad Ciudadana en San Javier. Prosigue diciendo que la tendencia es que este tipo de armas sólo sean usadas por cuerpos especiales y para intervenciones muy concretas y concluye diciendo que el Grupo Socialista no está en contra de estas armas, pero que le parece fuera de lugar, y está totalmente en contra, de su implantación en San Javier, máxime cuando existen otras posibilidades y otras alternativas más eficientes para la tipología delictiva del municipio.

Don Rubén Pérez González dice que considera adecuado permitir que se lleve a cabo una reglamentación para que, en caso de necesidad, se pueda hacer uso de estas armas en el municipio de San Javier; añade que, obviamente, se deberá hacer una buena supervisión y la correspondiente formación. Manifiesta que, para el uso de este tipo de material tan específico, hay que darle voz tanto a los agentes como a los mandos; que la valoración del uso de estas armas en las comunidades en las que está reglamentado su uso es positiva y que apoyará esta iniciativa para que se lleve a cabo esta reglamentación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se extienda esta posibilidad al municipio de San Javier, y que, aunque hay que tener en cuenta que hay otras tendencias y posibilidades menos lesivas que también están ganando adeptos, esta propuesta es interesante.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que la utilización jocosa de la transcripción de una errata, por parte de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Mixto, demuestra la capacidad neuronal de sus ideologías. Añade que no le extraña que el Grupo Socialista vote en contra de esta moción puesto que el Presidente Sánchez la Policía constituye un gasto superfluo y tampoco le extraña la postura del Portavoz del Grupo Mixto, algunos de cuyos dirigentes han sido condenados por ataques a agentes de policía o se emocionan al ver a encapuchados patear a un policía.

A continuación, por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Vox), cinco en contra (del Grupo Socialista) y tres abstenciones (dos del Grupo Ciudadanos-Partido de





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Establecer y favorecer el uso de pistolas eléctricas o láser como arma reglamentaria en los distintos cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, a fin de dar mayor eficacia a dicho cuerpo en el ejercicio de sus funciones.

Coordinar y supervisar la formación para el uso adecuado de pistolas eléctricas o láser de los policías locales de la Región de Murcia.

Que se autorice al Ayuntamiento a proveer de este tipo de arma a nuestros agentes municipales en el número que se estime conveniente para asegurar la eficacia del Cuerpo.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER A LA INICIATIVA “MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO”

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular, para que pueda declararse urgente, se dictamine en esta sesión, y pueda ser incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cadena de Antena 3 Noticias y la Fundación Mutua Madrileña han desarrollado una iniciativa para seguir combatiendo la violencia de género a través de su acción de Responsabilidad Corporativa “Contra el maltrato. Tolerancia Cero”.

Con el objetivo de ir más allá de la sensibilización social y la prevención, ponen en marcha “Municipios contra el Maltrato”, una iniciativa de acción social que supone un llamamiento directo a la movilización en la lucha frente a la violencia de género implicando a los municipios de España.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Para formar parte de esta iniciativa “Municipios contra el maltrato”, se deben de cumplir al menos cinco de los siguientes requisitos:

1.- Aprobar en pleno municipal la declaración textual siguiente: “Este es un Municipio que Contra el Maltrato a las Mujeres tiene Tolerancia Cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con La Justicia y con las Policías. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres”.

2.- Producir e instalar al menos una de las dos señales de “Municipio Contra el Maltrato Tolerancia Cero”, bien en las entradas del pueblo, el Ayuntamiento o una zona céntrica. * Este compromiso es obligatorio.

3.- Escribir en algún/os pasos de peatones mensajes contra la violencia de género.

4.- En caso de producirse una víctima mortal de maltrato, este Ayuntamiento decretará luto oficial y/o promoverá una concentración popular de repulsa en la puerta del Ayuntamiento o un lugar céntrico.

5.- Este Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, realizará un programa de ayuda laboral a las víctimas de maltrato.

6.- En caso de que el Municipio disponga de un Centro de Atención Primaria, este Ayuntamiento se asegurará de que los sanitarios puedan tener formación y un protocolo de atención a víctimas de violencia de género. De no existir Centro de Atención Primera, también podrá ser la Policía Municipal la que reciba esta formación.

7.- El Municipio colocará cartelería formativa a los jóvenes contra el maltrato y/o realizará al menos una acción formativa dirigida a este colectivo de forma anual.

8.- El Municipio promoverá, al menos una vez al año, una conferencia o charla en el Ayuntamiento o en un local público enfocado a las mujeres y qué deben hacer en caso de ser víctimas de maltrato o conocer un caso ajeno.

9.- Otros compromisos contra la violencia de género que lleva a cabo este Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Mujer e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de San Javier, presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes:





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de este municipio a la campaña promovida por Antena 3 Noticias y la Fundación Mutua Madrileña “Contra el maltrato. Tolerancia Cero”, y formar parte de la iniciativa de “Municipios contra el Maltrato”.

SEGUNDO.- Aprobar la declaración textual “Este es un municipio que contra el maltrato tiene tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la justicia y con la Policía. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres”.

TERCERO.- Formalizar la adhesión por parte de la concejalía responsable.

En San Javier, a 4 de Noviembre de 2021. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por seis votos a favor (cinco del Grupo Popular y uno del Grupo Ciudadanos), y seis abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

A la fecha de la firma electrónica. Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, yo, el Secretario actuante, advierto que se ha producido un error en la transcripción de la votación en el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en el siguiente sentido: donde dice “por seis votos a favor (cinco del Grupo Popular y uno del Grupo Ciudadanos), y seis abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto)”, debe decir “por seis votos a favor (cinco del Grupo Popular y uno del Grupo Ciudadanos), y cuatro abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto)”, y añadido que debiera rectificarse el dictamen, si el Pleno lo estima procedente.

El Pleno asiente, por unanimidad, para que se proceda a la rectificación de dicho error en el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Ana Belén Martínez Garrido hace un resumen de la moción y manifiesta que, desde la Concejalía de Mujer e Igualdad se está llevando a cabo un amplio proyecto denominado “San Javier suma por la Igualdad” para el que únicamente faltaba la adhesión a la campaña “Contra el maltrato. Tolerancia cero” y aprobar la declaración, puesto que el resto de los requisitos ya se cumplen en el municipio de San Javier; añade que una vez aprobado el acuerdo, se solicitará la inclusión de San Javier en el listado de municipios que tienen tolerancia cero





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

contra el maltrato y se llevarán a cabo otras acciones que se exigen para ello y que, por otra parte, ya se han iniciado por parte de la Concejalía de Mujer e Igualdad.

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que está de acuerdo con el lema “contra el maltrato tolerancia cero”, si se refiere a cualquier maltrato, ya sea el ejercido por un hombre como por una mujer o cualquier otra persona. Añade que Vox no aprueba la acepción de la Violencia de Género, porque considera que la violencia no tiene género; que condena cualquier tipo de violencia y solicita amparo para cualquier víctima, sea hombre o mujer. En referencia al resto de medidas, manifiesta que únicamente le inspira la aprobación del punto tercero, lo que haría que, al menos, se repintaran los pasos de peatones. Prosigue preguntando cómo se pretende frenar la violencia cuando se persigue derogar la prisión permanente revisable; cómo se defiende a las mujeres con 2.000 euros anuales y se ofrece un plus de productividad a los directores de prisiones por excarcelar prisioneros con antecedentes de agresión sexual y asesinato, que no se han rehabilitado; como se excusa que una ministra se enfrente a una querrela por un presunto delito de injurias, por llamar maltratador al marido de Juana Rivas; o que se dote al Ministerio de Igualdad con 500 millones de euros para colocar a sus colegas. Manifiesta que está de acuerdo con guardar un minuto de silencio por las víctimas de maltrato, pero de cualquier víctima, y enumera algunos casos de violencia y asesinato en los que no fueron culpables ni maridos ni padres; señala que la ideología de género está menoscabando derechos y pone como ejemplo que el Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad, presentado por Vox, contra determinados artículos de la Ley de Protección a la Infancia que prohíben a los padres ver a sus hijos, por denuncias sin pruebas de delitos de violencia de género. Finaliza diciendo que no está de acuerdo con esta moción porque rechaza cualquier tipo de violencia, sea ejercida por hombres o por mujeres, que pretende la protección de las víctimas, sean hombres o mujeres, y que está en contra de la criminalización de los varones, por el hecho de serlo.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que en España 36.218 mujeres viven bajo protección policial por riesgo de ser agredidas por sus parejas o exparejas, cifra que pone de manifiesto el aumento de este riesgo y que le parece vergonzosa la forma de sacar de contexto los datos por parte de la concejal del Grupo Vox y quitar valor a la lucha de las mujeres por visibilizar que son asesinadas por el hecho de ser mujer; que estos ataques constituyen una lacra contra la que hay que luchar de forma específica. Finaliza diciendo que agradece que el Grupo Popular haya presentado esta moción, pero que hubiera preferido que se hubiera dado la oportunidad a los grupos de la oposición de haberla trabajado de forma conjunta, para poder evidenciar aún más el aislamiento de Vox y la intervención de la concejal de Vox, que le parece vergonzoso, casi hasta terrorismo, y que deberían esas palabras deberían avergonzar a la concejal como madre y como mujer.

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que el Grupo Popular está en contra de cualquier tipo de violencia; sin embargo, pretender eliminar el concepto de violencia de género dirigida a las mujeres lo único que consigue es llevar a confusión, con lo que ya cuesta visibilizar este problema. Prosigue diciendo que el incremento de los casos de violencia de





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

género es real y que es violencia de género porque va dirigida hacia las mujeres por el mero hecho de serlo. Invita a la Sra. Ferrer Asensio a que se interese por los datos del Cavi y la asistencia que se presta a las mujeres que la solicitan, algunas mediante denuncia y otras sin denuncia previa; señala que en todo tipo de delitos se producen denuncias falsas que, en cuanto a la violencia de género no llegan al 2%, y que esta circunstancia no puede hacer que se mire hacia otro lado en relación a la violencia estructural contra las mujeres y a que todos deberían estar unidos en esa lucha.

Don José Miguel Luengo Gallego agradece a la concejal de Mujer la sensibilidad con que se ha tratado este asunto y señala que existen muchas mujeres que, sin haber sido atacadas, sí que han sido maltratadas psicológica o verbalmente y que las medidas recogidas en la moción podrían hacer visible el apoyo de la sociedad hacia ellas. Añade que el Grupo Popular está en contra de cualquier tipo de violencia, pero que se estaría negando una realidad existente y evidente, si no se reconocen los casos de violencia de género.

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que solo ha percibido respeto de las intervenciones de Doña Ana Belén Martínez Garrido y de las del Sr. Alcalde; que ella defiende las ideas de su partido, sin engañar a nadie; que condena todo tipo de violencia y que ello no implica que rechace la violencia ejercida contra la mujer; pero que lo que no permite ser cuestionada por el Portavoz del Grupo Mixto, cuando miembros de su partido han vertido declaraciones denigrantes para determinadas mujeres; ni consiente que se tache su intervención de terrorista, que lo único que indica es que el PSOE se está convirtiendo en una izquierda cada vez más radical. Finaliza diciendo que respeta las posturas de otros grupos políticos y pidiendo respeto cuando defiende las suyas.

A continuación, por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos en contra (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, una vez introducida la rectificación aprobada, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de este municipio a la campaña promovida por Antena 3 Noticias y la Fundación Mutua Madrileña “Contra el maltrato. Tolerancia Cero”, y formar parte de la iniciativa de “Municipios contra el Maltrato”.

SEGUNDO.- Aprobar la declaración textual “Este es un municipio que contra el maltrato tiene tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la justicia y con la Policía. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres”.

TERCERO.- Formalizar la adhesión por parte de la concejalía responsable.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO SUBIR LA CUOTA DE AUTÓNOMOS





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Ciudadanos, para que pueda declararse urgente, se dictamine en esta sesión, y pueda ser incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Víctor Pérez Escudero, como concejal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de San Javier. De acuerdo con lo previsto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Grupo Municipal Ciudadanos desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Gobierno de España presentó en el Congreso de los Diputados su proyecto de presupuestos generales del Estado para el año 2022. Estos presupuestos significan un sablazo fiscal para los ciudadanos con una nueva subida de impuestos a familias, empresas y autónomos. Presupuestos que se basan en previsiones de crecimiento obsoletas y que no tienen una previsión realista de ingresos como ya ha sido advertido por organismos nacionales e internacionales.

Entre las propuestas encontramos una subida tanto de la cuota de la seguridad social como de las bases de cotización para los trabajadores autónomos a partir del próximo año mientras se sigue aumentando el gasto político, el número de asesores a dedo y el sueldo de los miembros del Gobierno.

El presidente de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, ha asegurado que esta medida se ha llevado a cabo sin ningún tipo de diálogo. Mientras algunas instituciones han realizado una apuesta decidida por los autónomos y las pymes, aportando ayudas, reducciones de impuestos y demás medidas de apoyo, observamos consternados como el Gobierno no cesa de perjudicar a este colectivo, que sigue atravesando una situación complicada.

Según los datos aportados por ATA, los 1,8 millones de autónomos que cotizan por la base mínima pagarán 8 euros más de cuota al mes. Por lo que la cuota en base mínima será de 294 euros mensuales desde los 286,15 actuales. Por su parte, la cuota en base máxima de cotización pasará de 1.233,24 euros a 1.266,66 euros, unos 33,42 euros más al mes. Y en el caso de la cuota en base mínima para un autónomo societario será de 377,87, unos 10 euros más al mes.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

También ascenderán los tipos de cotización que pasan del 30,3% al 30,6%, lo que supondrá un aumento en la cuota anual de entre 36 euros y 149 euros para los autónomos persona física y entre 44 y 149 euros para los societarios, según los cálculos de ATA.

A fecha de hoy y según datos de la Seguridad Social, hay 103.331 trabajadores autónomos dados de alta en la Región de Murcia que representan cerca del 15% del PIB regional. Trabajadores a los que el Gobierno no ha tenido en cuenta en sus previsiones presupuestarias, trabajadores de los que el gobierno de España no ha querido saber nada, ni de su situación en plena crisis COVID-19 ni de las difíciles circunstancias que deben afrontar estos meses con el encarecimiento de combustibles y energía.

En consecuencia, se propone al pleno que, si lo estima procedente, adopte los siguientes ACUERDOS:

Instar al Gobierno de España a reconsiderar la subida de la cuota y de la base de cotización de los trabajadores inscritos en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo prevista en los Presupuestos Generales del Estado 2022.

A cuatro de Noviembre de 2021. Fdo. Víctor Pérez Escudero Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía C's”.

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por un voto a favor del Grupo Ciudadanos y nueve abstenciones (cinco del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

A la fecha de la firma electrónica. Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Rafael Vilchez Belmonte manifiesta que Vox estará siempre por la supervivencia del autónomo, el emprendedor y el empleador, que mantienen el tejido productivo del país y que soportar impuestos abusivos destinados a mantener a los parlamentos de las Comunidades Autónomas, megaestructuras de empresas y fundaciones públicas y el resto de enchufados de la clase política dirigente. Prosigue diciendo que Vox propone medidas como un régimen profesional único para los militares, permitir la adecuación de las cotizaciones a los rendimientos empresariales para los autónomos mayores de cuarenta y ocho años, establecer mecanismos para deducir las cotizaciones de los autónomos societarios en concepto de gastos de empresa, flexibilizar el sistema para que los autónomos puedan realizar el cambio de base de cotización, permitir la reducción de la base de cotización para los autónomos cuyo rendimiento del ejercicio





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

anterior esté por debajo de SMI, tarifa plana de 60 euros durante 24 meses tras la reincorporación por maternidad, compensación de ganancias patrimoniales con pérdida de la actividad económica, establecer un plan nacional de ayuda universal a favor de los autónomos y empresarios afectados por la pandemia, eliminar trabas y reducir al máximo la burocracia administrativa e incluir los créditos públicos en los acuerdos extrajudiciales de pago. Finaliza diciendo que, a nivel nacional, su partido propone la exoneración de las cuotas para los autónomos cuyos ingresos netos no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional y la bonificación total para aquellos que estén de baja y tomar las medidas necesarias para acabar con la figura del falso autónomo.

Don Matías Cantabella Pardo dice que, aunque pueda parecer una cuantía pequeña, la valoración que ha de hacerse de esta subida es negativa, pues no va en consonancia con el anuncio del Gobierno de un nuevo sistema de cotizaciones en función de los ingresos reales. Añade que, además, al ser una subida lineal, que no guarda proporcionalidad con los ingresos obtenidos, se convierte en una suerte de impuesto indirecto e indiscriminado; que se iniciaron en septiembre reuniones entre Gobierno y las organizaciones de autónomos para abordar este nuevo sistema de cotización en función de los ingresos reales, pero que aún se encuentra en fase de desarrollo.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que la Ley de Presupuestos Generales del Estado prevé una inversión para la Región de Murcia de 723 millones de euros; que es la inversión más alta destinada a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los últimos diez años y que se trata de una inversión muy generosa con respecto a años anteriores. Prosigue diciendo que se han establecido diálogos con los distintos actores de representación de los autónomos y se sigue trabajando en la reforma del RETA; que existe consenso en que la cotización debe adaptarse a los ingresos reales; que el objetivo es obtener mejores prestaciones y mejores pensiones; y que está previsto que la reforma se apruebe en 2023, aplicándose de forma gradual durante nueve años. Manifiesta la Sra. Gil Calle que en el año 2018 se llegó a diversos acuerdos de gran avance para los autónomos españoles, entre los que destaca la subida escalonada de las cotizaciones, congelada durante el año 2021 y que se aplicará en el año 2022, que es un año de reactivación e impulso de la actividad económica; y añade que esta subida viene del diálogo y que no se puede decir que no hay diálogo entre Gobierno y autónomos porque durante el último año y medio se han llegado a acuerdos sobre ayudas, exenciones y aplazamientos que demuestran que es importante pensar en la cotización como un ahorro para el futuro y garantía para las jubilaciones.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú dice que hay que tener en cuenta que actualmente hay cuatro millones de personas que, queriendo trabajar y no pueden, lo que supone un gran coste para la sociedad; frente a ellos se encuentra el colectivo de los autónomos, integrado por más de tres millones de personas, que arriesgan dinero y esfuerzos en la generación de riqueza y creación de empleos. Prosigue diciendo que el Gobierno ha dejado abandonados a los autónomos durante la pandemia, como demuestran las líneas de ayuda generadas el año pasado, destinando 7.000 millones de euros para el Plan de Solvencia Empresarial, pero que ha supuesto un fracaso,





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

ya que no se ha podido acceder a más de la mitad de esos fondos por la imposibilidad de empresarios y autónomos a cumplir los requisitos exigidos. Manifiesta que el aumento las cotizaciones se está pactando prácticamente entre Gobierno y Sindicatos y dice que se debería de tener más en cuenta a los empresarios y autónomos, que son quienes realmente generan riqueza y empleo. Manifiesta el Sr. Verdú Verdú, que la negociación de la reforma laboral incluye la derogación de aspectos que perjudicarán a los autónomos que tengan trabajadores contratados, y que hay que tener en cuenta otros aspectos como la subida del coste de la luz. Continúa diciendo que la reducción del gasto público podría conseguirse reduciendo los 23 ministerios y las más de 1.000 personas colocadas a dedo; que el Partido Popular ha presentado un Plan de Autónomos, del que el Gobierno no ha adoptado ninguna medida, y que resume en cinco medidas: un plan de rescate para los autónomos perjudicados por los efectos de la pandemia, que no se aumenten las cuotas; la ampliación de la tarifa plana de los autónomos; el pago de las ayudas por el cese de actividad durante el Covid y la bajada del IVA a las empresas de determinados sectores que todavía se encuentran muy perjudicados.

Don Víctor Pérez Escudero remarca que es importante proporcionar el importe de la cuota de autónomos a los ingresos de éstos; añade que no duda de que exista diálogo al respecto, pero que lo cierto es que la situación exige que no se impongan más cargas a los autónomos.

A continuación, por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), cinco en contra (del Grupo Socialista) y tres abstenciones (dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

“Instar al Gobierno de España a reconsiderar la subida de la cuota y de la base de cotización de los trabajadores inscritos en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo prevista en los Presupuestos Generales del Estado 2022.”

13.- ASUNTOS DE URGENCIA

13.1.- En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente moción:

“MOCIÓN”

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2020, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar las bases para la adquisición del grado personal de los empleados municipales, mediante la superación de un curso específico de formación, correspondiente a la convocatoria de la carrera profesional, según lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo de condiciones de trabajo (2016-2019) aprobado al efecto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de octubre de 2016, estando limitado el gasto para ello en la cuantía de 70.000 euros.

Mediante Decreto de Alcaldía número 2684/2020, de 30 de noviembre se aprobó la convocatoria, de conformidad con la base séptima.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Las bases undécima y duodécima, tanto por lo que respecta al personal funcionario como al personal laboral fijo, fijaban la composición de la denominada Comisión de Valoración, encargada de la valoración de los méritos a efectos de elaborar la relación de todos aquellos aspirantes para la realización del curso de formación específica.

Vistas las actas de la Comisión de Valoración y el Informe del Jefe del Negociado de Recursos Humanos, de conformidad con la calificación de los formadores del curso específico.

Procede la adquisición del nuevo grado personal a los siguientes empleados:

DNI	IMPORTE
74358695V	24,6
23044495J	24,6
23035746G	76,8
22943026C	233,17
48393820A	24,6
22962103F	49,13
74358946S	49,13
77507393S	49,13
74257481A	126,25
74357567Q	39,95
77506086L	24,6
48390163A	76,8
22968417L	24,6
48421943C	76,8
74358136X	24,6
48649407Z	61,43
23016761V	39,95
34789511X	86,23
34803754Q	49,16
23010683B	39,95
23030241L	24,6
34821929K	86,23
29060736Y	126,25
48504591Y	76,8





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

34815638D	86,23
74177851E	24,6
23052917V	76,8
23019976N	76,8
48402534T	79,98
52819325D	49,13
48394152J	39,95
52802918R	76,8
48478169B	39,95
48504117S	76,8
48434174S	76,8
48482980S	76,8
22985653M	24,6
77563242C	76,8
22954915H	24,6
22954915V	101,37
52513025T	24,6
23026990B	76,8
77711382V	61,43
52817877X	49,13
22957364Y	86,23
27436012W	120,03
48495816V	76,8
23013417P	24,6
34786282R	39,95
34834143E	39,95
48550980G	61,43
34825206D	39,95
48428299M	39,95
22952856Y	109,31
29063436S	24,6
22998746B	86,23
48503095M	61,43
77708251Z	24,6





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

23002138E	76,8
74358003S	24,6
23000967R	49,13
77563246R	24,6
44771319W	49,16
34821317F	39,95
23047726R	76,8
22975508A	109,31
77506136T	101,37
74169790B	24,6
22963852P	24,6
	4171,31

Asimismo, respecto al empleado con número de DNI: 45434404C, no puede acceder al nuevo grado personal, al haber alcanzado el nivel máximo de su grupo.

Por otra parte, los empleados con número de DNI: 23.023.486-A y 23.021.365-K, seleccionados por la Comisión de Valoración para la realización del curso específico selectivo, no lo han realizado, por lo tanto, no adquieren nuevo grado personal.

Considerando la urgencia del presente acuerdo, a los efectos de poder contemplar en la nomina del mes de diciembre del personal afectado por esta Carrera Profesional.

Considerando que corresponde, en todo caso, al Pleno del Ayuntamiento, la competencia para determinar la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- En consonancia con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y la calificación de los formadores del curso específico, aprobar la adquisición de nuevo grado personal de los empleados públicos relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo, y aprobar el gasto por importe de 4.171,31 euros, para hacer efectivos los derechos económicos derivados de la misma.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Que se notifique el acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

San Javier, 4 de noviembre de 2021. EL CONCEJAL DE PERSONAL. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas explica que se trata de un derecho de los empleados públicos, que pueden acceder a un grado personal mayor que se relaciona con el complemento de destino de cada empleado, y destaca que los criterios que se tienen en cuenta en este procedimiento son la voluntariedad e igualdad, la antigüedad, la permanencia en el puesto, la consolidación del grado personal, el concurso de méritos y la superación de cursos específicos.

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que se trata de un derecho adquirido por los empleados públicos, a los que agradece su labor.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- En consonancia con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y la calificación de los formadores del curso específico, aprobar la adquisición de nuevo grado personal de los empleados públicos relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo, y aprobar el gasto por importe de 4.171,31 euros, para hacer efectivos los derechos económicos derivados de la misma.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.-Que se notifique el acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

13.2.- En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

“MOCIÓN

Resulta necesario para los intereses públicos, proceder a la contratación del suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo de baja y alta tensión del Ayuntamiento de San Javier, en los términos expresados por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Sánchez Romero, en su informe de fecha 10 de septiembre de 2021.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Mediante este contrato, se pretende contratar dotar del suministro de energía eléctrica necesaria al Ayuntamiento de San Javier pueda cumplir y realizar sus fines institucionales conforme a las competencias establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resultando necesario buscar ofertas en el mercado liberalizado de la energía eléctrica sujeto a la libre competencia, pudiendo optar por aquel comercializador que realice una oferta más apropiada a sus intereses y estructura de consumo, con unos precios y condiciones de suministro más favorables tal y como establece la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017), está justificada la necesidad de contratar el suministro para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local, en base a los motivos indicados por el Ingeniero Técnico Municipal, en su informe antecitado.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, se estima conveniente elegir el abierto, que es uno de los ordinarios previstos en el artículo 156 de la LCSP 2018, favoreciendo así que todo empresario interesado en el procedimiento pueda presentar una proposición, consiguiendo la máxima concurrencia posible, que permita seleccionar al mejor adjudicatario, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se ha elegido como único criterio de adjudicación el precio, por las razones expuestas por el Ingeniero Técnico Municipal D. Antonio Sánchez Romero, en su informe de fecha 14 de septiembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Al objeto de su incorporación como documentación preparatoria, en orden a la contratación del “Suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en baja y alta tensión del Ayuntamiento de San Javier”, según Pliego de Prescripciones Técnicas redactado a tal efecto, con valor estimado del contrato de 2.394.934,20 euros, IVA del 10% y del 21% incluido, se puede informar que:

El artículo 145.3. de la Ley 9/2017, 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, establece en su apartado f que, “La aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en todo caso, en la adjudicación de los siguientes contratos: f) Contratos de suministros, salvo que los productos a adquirir estén perfectamente definidos y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

En este sentido, debemos afirmar que el suministro de energía eléctrica se encuentra perfectamente definido desde el punto de vista técnico, con todos sus requisitos de calidad y garantía del suministro establecidos reglamentariamente en la normativa sectorial vigente,



Cód. Validación: 54E6Z99EWDZ2P5AZ5F5RNL T9 | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 42 de 60



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

véase, por ejemplo, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el que se regulan intensamente, entre otros aspectos la calidad del producto, la continuidad del suministro y el acceso a las redes eléctricas.

Es por ello que no es posible cambiar los plazos de entrega, realizar variaciones o introducir mejoras, así como que tampoco procede la incorporación de criterios de adjudicación de tipo social o medioambiental toda vez que los derechos y obligaciones de las empresas Comercializadoras eléctricas quedan estrictamente fijados en el capítulo I del título V del Real Decreto 1955/2000 e igualmente establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Así mismo, como justificación a lo previsto en el artículo 145.3.f) de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, se estima conveniente que sea el precio unitario ofertado por las licitadoras, Comercializadoras eléctricas, el único criterio de adjudicación.”

Por otra parte, y en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP 2017, no se prevé la realización independiente de cada una de las partes del contrato, mediante su división en lotes, por los motivos indicados por el Ingeniero Técnico Municipal, don Antonio Sánchez Romero, en su informe de fecha 10 de septiembre de 2021, que estima conveniente no dividir el contrato en lotes por las siguientes razones:

“En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este técnico considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

1) Toda vez que el libre mercado eléctrico español funciona bajo los principios de la oferta y la demanda, entiende este técnico que el Ayuntamiento puede obtener mejores precios, al poder negociar las comercializadoras que pujen en él mayores descuentos por volumen y por tanto ofertar mejores precios en esta licitación.

2) La división en lotes del contrato de suministro referenciado conllevaría una manifiesta dificultad en la correcta comprobación de la facturación eléctrica mensual, toda vez que, teniendo en cuenta que, ya de por sí es complejo verificar la correcta aplicación de un total de 15 precios unitarios de energía distintos que conforman el único lote propuesto (3 precios distintos para la tarifa 2.0 de baja tensión, 6 precios distintos para la tarifa 3.0 de baja tensión y 6 precios para la tarifa 6.1, de alta tensión), aplicados todos ellos convenientemente sobre los 271 puntos de consumo que dispone actualmente el Ayuntamiento de San Javier, pues bien, al dividir este contrato en lotes, duplicaríamos o triplicaríamos proporcionalmente al número de lotes que se hicieran la dificultad en la comprobación de la correcta aplicación de los correspondientes precios por parte de más de una empresa comercializadora. Por tanto, la no división en lotes facilitará la comprobación de las facturas correspondientes, estrictamente al pre-





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

cio unitario de la energía adjudicado, y se evitarán, de esta forma, los conflictos que suelen plantearse como consecuencia de las frecuentes modificaciones de la parte del precio correspondiente a los costes regulados por el Gobierno de la Nación.

3) Así mismo, de dividirse este contrato en lotes, pese a las dificultades mencionadas en el punto anterior, poco sentido tendría haber obtenido distintos precios para la misma tarifa eléctrica, dependiendo de si el suministro es para una dependencia municipal o para un alumbrado público, por ejemplo, no teniendo sentido ni mayores ventajas económicas para esta Administración Pública.

4) El hecho de dividir este contrato en lotes, difícilmente va a aumentar la concurrencia de empresas, cumpliendo en todo caso los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación, toda vez que cualquier empresa comercializadora puede acceder, en condiciones de igualdad, al libre mercado eléctrico, adquiriendo la energía en el mercado mayorista.

5) Por otra parte, y dado que las necesidades eléctricas pueden variar respecto de las previsiones iniciales, resultaría poco eficiente la necesidad de recursos en un lote y su exceso al mismo tiempo en otro lote, pudiendo ser compensadas estas desviaciones cuando se tiene contratado el suministro eléctrico mediante un mismo proveedor, en un único lote y para todas las tarifas eléctricas que establece la Ley del Sector Eléctrico. En opinión del técnico que suscribe, la división en lotes del contrato supone potencialmente mayores inconvenientes que beneficios para esta Administración, considerando absolutamente justificado la no división en lotes del objeto del contrato.”

Se justifica la urgencia de esta moción por estar vencido el contrato de suministro de energía eléctrica, siendo necesario regularizar lo antes posible esta situación debido a la fluctuación al alza que en estos momentos se vive en el mercado de la energía, pudiendo obtener ventajas económicas con esta licitación en el mercado liberalizado de la energía.

Considerando que, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 2 de la LCSP 2017, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto o la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio en la cuantía señalada. A estos efectos consta en el expediente informe de la Interventora Municipal en el que hace constar que los recursos ordinarios del Ayuntamiento de San Javier para el año 2021 asciende a 46.923.805,98 €, por lo que, dado el valor estimado del contrato, las competencias como órgano de contratación corresponden al Pleno de la Corporación.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Ingeniero Técnico Municipal.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con el precio como único criterio de adjudicación, del contrato para el “Suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo de baja y alta tensión del Ayuntamiento de San Javier”.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Nombrar los miembros de la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 326.4 de la LCSP 2017 y proceder a su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación Pleno del Ayuntamiento de San Javier conforme a lo dispuesto en el artículo 326.3 de la LCSP 2017. La Mesa de Contratación estará constituida por:

-Presidente: el Presidente de la Corporación Municipal y, en su ausencia, el Concejal de la misma en quién delegue.

-Secretario: el Jefe del Negociado de Contratación o, en su defecto, el Jefe de la Sección de Asuntos Generales o el Técnico Auxiliar Administrativo (Grupo C1) adscrito al Negociado de Contratación.

-Vocales:

El Interventor Municipal y, en su ausencia, el funcionario que legalmente deba sustituirlo.

El Secretario General de la Corporación y, en su ausencia, el funcionario que legalmente deba sustituirlo.

El Letrado Municipal o, en su defecto, uno de los Técnicos de Administración General de la Sección de Urbanismo.

Para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, la Presidencia, la Secretaría y las dos Vocalías que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del Ayuntamiento de San Javier.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

San Javier, 25 de octubre de 2021. La Concejal Delegada de Contratación. Ana Belén Martínez Garrido.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Doña Ana Belén Martínez Garrido destaca que este es uno de los contratos por los que se ha constituido la Mesa de Contratación Permanente, puesto que el importe de la contratación supera el 10 por ciento de los recursos del Ayuntamiento, justifica la urgencia del asunto en el vencimiento del contrato y en la necesidad de regularizar lo antes posible esta situación ante el continuo aumento del precio de la energía, y finaliza diciendo que se trata de un procedimiento abierto, que no se dividirá en lotes y que el criterio de adjudicación será el precio.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Ingeniero Técnico Municipal.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con el precio como único criterio de adjudicación, del contrato para el “Suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo de baja y alta tensión del Ayuntamiento de San Javier”.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Nombrar los miembros de la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 326.4 de la LCSP 2017 y proceder a su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación Pleno del Ayuntamiento de San Javier conforme a lo dispuesto en el artículo 326.3 de la LCSP 2017. La Mesa de Contratación estará constituida por:

-Presidente: el Presidente de la Corporación Municipal y, en su ausencia, el Concejal de la misma en quién delegue.

-Secretario: el Jefe del Negociado de Contratación o, en su defecto, el Jefe de la Sección de Asuntos Generales o el Técnico Auxiliar Administrativo (Grupo C1) adscrito al Negociado de Contratación.

-Vocales:

• El Interventor Municipal y, en su ausencia, el funcionario que legalmente deba sustituirlo.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

- El Secretario General de la Corporación y, en su ausencia, el funcionario que legalmente deba sustituirlo.
- El Letrado Municipal o, en su defecto, uno de los Técnicos de Administración General de la Sección de Urbanismo.

Para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, la Presidencia, la Secretaría y las dos Vocalías que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del Ayuntamiento de San Javier.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

13.3.- En el punto de Asuntos de Urgencia, se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

“MOCIÓN

Examinado el borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Javier, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la RM-F35, la T-3319-2, la T-F23 y en la RM-1, cuyo objeto es regular los términos de la concesión de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, en la cuantía máxima de 810.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513E.767.61, proyecto 48624, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, para la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Señalización en la RM-F-35, del P.K. 0+000 al P.K. 0+350.
- Refuerzo de firme en la T-3319-2, del P.K. 0+000 al P.K. 0+900.
- Señalización en la T-F23, del P.K. 0+900 al P.K. 1+550.
- Refuerzo de firme en la RM-1, del P.K. 0+500 al P.K. 1+200.

La Consejería de Fomento e Infraestructuras ha elaborado un plan de inversiones para incrementar la seguridad vial urbana en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho plan contempla una serie de actuaciones tendentes a mejorar la seguridad en las travesías de la red regional, con el objetivo que éstas se hallen en óptimas condiciones de servicio, así como la cesión de los tramos urbanos a los Ayuntamientos respectivos, al concurrir los requisitos exigidos en el artículo 42.3 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carre-





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

terras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dentro del municipio de San Javier se requiere llevar a cabo las actuaciones citadas anteriormente.

Existe interés público regional y local en la ejecución de las anteriores obras, a realizar por el Ayuntamiento de San Javier.

La Consejería de Fomento e Infraestructuras pretende colaborar en esta acción mediante la concesión de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, en la cuantía máxima de 810.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513E.767.61, proyecto 48624, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

Simultáneamente con la firma del Convenio, el Consejero de Fomento e Infraestructuras y el Alcalde de San Javier, suscribirán el acta de cesión al referido Ayuntamiento de las siguientes vías:

RM-F-35, del P.K. 0+000 al P.K. 0+350.

T-3319-2, del P.K. 0+000 al P.K. 0+900.

T-F23, del P.K. 0+900 al P.K. 1+550.

RM-1, del P.K 0+500 al P.K 1+200.

Considerando que, el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su apartado 1 que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo. Estableciendo el citado artículo en su apartado 2 que el Municipio ejercerá en todo caso como competencia propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, y entre otras, las materias de infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.(apartado d).

Considerando que, el Ayuntamiento de San Javier está facultado por el artículo 57.1. de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por el artículo 143 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para suscribir convenios administrativos mediante los que se formalicen las relaciones de cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común.

La resolución del expediente es urgente dado que, desde la Consejería de Fomento e Infraestructuras, se nos ha requerido para que a la mayor brevedad se proceda a la remisión de la documentación pertinente, para la aprobación de dicho Convenio por el Consejo de Gobierno.



Cód. Validación: 54E6Z99EWDZ2P5AZ5F5RNLT9 | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 60



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Considerando que, el Ayuntamiento Pleno es competente para resolver en la materia, ya que simultáneamente a la aprobación del Convenio ha de suscribirse el acta de cesión de las vías sobre las que se van a ejecutar las obras subvencionadas objeto del mismo, en base a las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vistos el informe favorable del Asesor Jurídico y la memoria justificativa que obran en el expediente; se propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la cesión por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las siguientes vías:

RM-F-35, del P.K. 0+000 al P.K. 0+350.

T-3319-2, del P.K. 0+000 al P.K. 0+900.

T-F23, del P.K. 0+900 al P.K. 1+550.

RM-1, del P.K. 0+500 al P.K. 1+200.

Segundo.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Javier, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la RM-F35, la T-3319-2, la T-F23 y en la RM-1, y , en consecuencia, aceptar la subvención propuesta en el mismo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y tras una breve explicación del asunto por parte de Doña María Dolores Ruiz Jiménez, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que está de acuerdo con la firma del convenio porque las vías a las que se refiere precisan de una intervención urgente y el Ayuntamiento tiene la capacidad de mantenerlas en un adecuado estado, puesto que conoce de primera mano las necesidades de adecuación de las vías, así como las preferencias de los vecinos al respecto.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Doña Laura Cristina Gil Calle señala que el importe de la subvención permitirá realizar las remodelaciones adecuadas tras las cuales el Ayuntamiento se encargará de mantener en buen estado.

A continuación, por por veinte votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente trancrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aceptar la cesión por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las siguientes vías:

RM-F-35, del P.K. 0+000 al P.K. 0+350.

T-3319-2, del P.K. 0+000 al P.K. 0+900.

T-F23, del P.K. 0+900 al P.K. 1+550.

RM-1, del P.K 0+500 al P.K 1+200.

Segundo.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Javier, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la RM-F35, la T-3319-2, la T-F23 y en la RM-1, y , en consecuencia, aceptar la subvención propuesta en el mismo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

13.4.- En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

“**MOCIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**”

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de nombrar representantes municipales para los distintos órganos colegiados.

Atendido que, con tal motivo fue designado como representante municipal para formar parte del Consejo Escolar del Centro de Educación y Primaria de La Paz de San Javier, a D. Rafael Vilchez Belmonte.



Cód. Validación: 54E6Z99EWDZ2P5AZ5F5RNL T9 | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 60



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Habida cuenta que, con fecha 3 de noviembre de 2021 se recibe escrito del director del Centro de Educación Infantil y Primaria La Paz de San Javier, solicitando la designación de un representante municipal para formar parte de los componentes del Consejo Escolar del citado centro, como consecuencia de la próxima renovación de los representantes que pertenecen al mismo.

Considerando que, es urgente la resolución del asunto, dada la fecha próxima en la que se tiene prevista la renovación de los componentes del citado Consejo Escolar, el día 24 de noviembre de 2021.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, a los efectos de nombrar los representantes de la Corporación en órganos colegiados; esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo

Primero.- Cesar como representante del Consejo Escolar del CEIP La Paz, al representante municipal designado anteriormente por el Pleno de esta Corporación, D. Rafael Vilchez Belmonte, agradeciéndole los servicios prestados durante su pertenencia al mismo.

Segundo.- Nombrar, en consecuencia, a D. David Martínez Gómez, como representante municipal en el Centro de Educación Infantil y Primaria La Paz de San Javier.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde. José Miguel Luengo Gallego.”

Don David Martínez Gómez explica que el Portavoz del Grupo Vox fue designado como representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público La Paz, aunque no ha asistido a las reuniones a las que ha sido convocado, tras acordar con el Director del Centro que daría un paso atrás en su participación en el consejo escolar, y urge nombrar un nuevo representante antes de las elecciones a consejos escolares previstas para el próximo 24 de noviembre de 2021.

Declarado urgente el asunto por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos en contra (del Grupo Vox), se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que sin entrar en la motivación del cambio de representante propuesto, y señalando que se ha cesado a un miembro del Grupo Vox, como representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Colegio La Paz, espera que en





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

otra sesión plenaria se proponga el nombramiento de un miembro de su grupo en otro consejo escolar municipal.

Don David Martínez Gómez dice que los concejales del Grupo Vox han tenido todo el derecho a formar parte, como representantes de la Corporación, en el Consejo Escolar del Colegio Público La Paz, y, sin embargo, no se han involucrado lo suficiente.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que nunca habló de dar un paso atrás, sino de que se nombrara representante en el consejo escolar de otro centro.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que el Sr. Vílchez Belmonte no ha asistido a ninguna reunión del consejo escolar del Colegio Público La Paz, y que nombrar al Sr. Vílchez Belmonte como representante de la Corporación en el consejo escolar de otro centro, supondría tener que cesar al concejal que hubiera sido nombrado en su momento.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que no puede asistir a ninguna reunión del consejo escolar si no se le cita.

A continuación, por por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos en contra (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Cesar como representante del Consejo Escolar del CEIP La Paz, al representante municipal designado anteriormente por el Pleno de esta Corporación, D. Rafael Vílchez Belmonte, agradeciéndole los servicios prestados durante su pertenencia al mismo.

Segundo.- Nombrar, en consecuencia, a D. David Martínez Gómez, como representante municipal en el Centro de Educación Infantil y Primaria La Paz de San Javier.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores que quedaron sin responder.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que en el mes de agosto se contestó a la solicitud de información del Grupo Socialista sobre cuatro caminos rurales, determinando que esos caminos son públicos; que, tras la denuncia de la Portavoz del Grupo Socialista en la sesión anterior, se ha comprobado que los caminos están libres, excepto uno de ellos sobre el que se inició, con anterioridad a la sesión plenaria pasada, un expediente de restitución. Finaliza diciendo que debe llevarse más cuidado con las intervenciones sobre expedientes, ya que pueden constituir una crítica al trabajo de los empleados públicos.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que en la reunión telemática celebrada con la Dirección General de Mujer e Igualdad se trataron varios puntos, como los nuevos planes y proyectos sobre conciliación y víctimas de violencia sexual; se repasaron nuevos modelos y protocolos de acreditación de violencia de género; las ayudas de alquiler de vivienda; la actualización de los recursos de acogida; se puso en conocimiento el nuevo recurso de interpretación simultánea dirigido a mujeres víctimas de violencia de género que desconocen el idioma castellano para que puedan interponer las correspondientes denuncias o solicitar información; la puesta en marcha del proyecto de formación ilusionate; de los servicios prestados en violencia sexual CAVAX; sobre el proyecto ESCAN, con perros adiestrados; y se pusieron de manifiesto diversas publicaciones.

Don Rubén Pérez González manifiesta que su intervención de una sesión anterior en relación a las preguntas sobre seguridad formuladas por la Sr. Izquierdo Roa y que no le pareció suficientemente aclaratoria, demuestran cierto desconocimiento de la concejal al respecto; aclara que la Guardia Civil no depende del concejal de Seguridad sino que depende del Estado; que determinar el aumento de incidentes en el municipio en relación al tiempo de espera, un día determinado, en las dependencias de la Guardia Civil es, cuanto menos, erróneo; y que llevar a cabo una estadística propia no es la forma de establecer la falta o no de seguridad en el municipio. Prosigue diciendo que, del estudio de las informes de criminalidad del Ministerio del Interior, se aprecia una situación tranquilizadora, tal como se recoge en el acta de la última Junta de Seguridad, lo que demuestra que en San Javier se está realizando una buena labor, tanto por la Policía Local como por la Guardia Civil; pide a la Sra. Izquierdo Roa que no sea alarmista ni confunda a los vecinos con sus intervenciones en el Pleno; que se trabaja para conseguir una buena coordinación entre los diferentes cuerpos y que así lo demuestra el aumento de los esclarecimientos de los casos y las numerosas operaciones conjuntas entre Policía Local y Guardia Civil, con importantes resultados. Manifiesta que, como responsable político y encargado de la seguridad del municipio y de la Policía Local, se encarga de gestionar, ayudar y fomentar unas buenas condiciones de trabajo y de colaboración; destaca diferentes actuaciones de gestión llevadas a cabo durante los últimos años, que sumadas al excelente trabajo de la Policía Local y el descenso importante de los delitos en el municipio reflejan una buena gestión en cuanto a seguridad; añade que la adquisición e instalación de cámaras de video vigilancia supone un proceso lento y costoso cuyo proyecto ya se ha iniciado y está incluido en la EDUSI, y espera que concluya para el año 2022. Finaliza diciendo que considera objetivas sus apreciaciones sobre las intervenciones de la Sra. Izquierdo Roa; que los cuerpos y fuerzas de seguridad están acostumbrados a las críticas, que esto no hace que se pongan en contra de nadie y pide seriedad en las intervenciones.

En este momento, comienza el turno de ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión plenaria, formulándose los siguientes:

Don Víctor Pérez Escudero formula las siguientes preguntas:

- Pregunta a la concejal de Juventud cual ha sido su valoración respecto al Festival Estren Arte.



Cód. Validación: 54E6Z99EWDZ2P5AZ5F5RNL T9 | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 53 de 60



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

- Pregunta al Sr. Alcalde si el Plan General de Ordenación Urbana se aprobará antes de finalizar esta legislatura.

- Pregunta al Sr. Alcalde qué visión tiene respecto a los desarrollos urbanísitos en La Manga del Mar Menor, que vengan recogidos en el Plan General de Ordenación Municipal.

- Pregunta qué se ha pensado hacer en Puerto Mayor.

- Pregunta si se ha estudiado llegar a un acuerdo con los propietarios de las viviendas de urbanizaciones construidas en mitad de una rambla, para llevar a cabo expropiaciones negociadas y permitir el paso de las ramblas por su cauce.

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al concejal de Transportes, dónde se ha pensado trasladar la parada del autobús, mientras dure el corte de calle la Avenida José Antonio, por una avería en las tuberías del agua.

- Pregunta al concejal de Hacienda si el Ayuntamiento ha suspendido, desde el 26 de octubre al 8 de noviembre, la ejecución de todas aquellas liquidaciones de plusvalía que aún no eran firmes, tras haberse declarado inconstitucional el impuesto, tanto las que estaban en plazo de recurso como las pendientes de resolución.

- Reitera la pregunta formulada en una sesión anterior sobre por qué ya no hay vehículo policial de refuerzo en las pedanías y ruega que se vuelva a activar ese refuerzo.

- Reitera la pregunta formulada en una sesión anterior sobre si se emprenderán acciones legales contra OSS por vulnerar el honor de la Policía Local.

- Pregunta si se cumple la normativa y la legalidad vigente, en cuanto a Salud, teniendo en cuenta que en el Centro de Seguridad de La Manga no hay un servicio para mujeres.

Don Rafael Vilchez Belmonte formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores, para exigir el recorte de setos en el camino de servicio S2-T63.

- Ruega que se dote de medidas disuasorias para los camiones y evitar la Avenida San Cayetano, en la entrada a El Mirador.

- Ruega que se instalen cámaras de vigilancia en los dos parques infantiles de El Mirador y hace extensible el ruego para el resto de parques infantiles del municipio.

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega al Sr. Alcalde que no mienta a la ciudadanía diciendo que el Gobierno no va a destinar ni un euro a la recuperación del Mar Menor, ya que se ha presentado un paquete de





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

actuaciones, con un presupuesto de 382 millones de euros, que incluyen medidas como la eliminación de los regadíos ilegales, la creación de un cinturón verde y de una zona libre de nitratos alrededor del Mar Menor.

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores, sobre la necesidad de que se reúna la Comisión de Seguimiento del Plan Relanza San Javier, para poder presentar iniciativas en relación al Presupuesto Municipal.

- Pregunta al concejal de Educación si es consciente de las reivindicaciones de algunos conserjes de los centros escolares, que se quejan de un exceso de carga de trabajo y de precariedad en el servicio de mantenimiento de los centros.

- Ruega al concejal de Deportes que se arregle lo antes posible el techo del pabellón auxiliar del Polideportivo, cuyas goteras aumentan cada vez que llueve.

- Pregunta por qué esta cerrada la pista de tierra.

- Ruega que se mantengan los parques infantiles en las condiciones adecuadas de limpieza, pese al vandalismo y mal uso que, en ocasiones, se hace de ellos.

Don Iván Daría Zambudio Decillis formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se piensa reforzar la vigilancia del servicio y la recogida de podas antes de que comience el nuevo contrato.

- Pregunta dónde se llevan las podas que recogen los empleados públicos del Ayuntamiento, si las llevan directamente al Centro de Gestión de Residuos o las depositan en los contenedores de podas repartidos por el municipio.

- Pregunta por qué se están almacenando podas en el descampado junto al edificios de Oficiales de la Ciudad del Aire.

- En relación a la devolución de una subvención concedida por la Dirección General de Empleo y Formación para la realización de un curso de formación en Socorrismo, por no haberse cumplido el requisito de contar con cinco alumnos; pregunta si la realización del curso coincidió con las fechas del confinamiento y no se aplazó; y pregunta qué ha ocurrido ya que le extraña que en un municipio costero y turístico como San Javier, no se hayan interesado cinco personas para realizar este curso.

Doña María Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se avise del día y la hora a la que se llevarán a cabo los castillos de fuegos artificiales con motivo de las fiestas patronales de San Javier, para que los vecinos tomar las medidas necesarias respecto a sus animales, personas mayores o niños.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

- Rueda que se proponga a los feriantes la posibilidad de que, durante un día concreto y durante algunas horas, las atracciones se adaptaran a personas con necesidades especiales, sin música y sin luces, y en caso de que esto fuera posible, que se publicitara debidamente.

- Tras trasladar el agradecimiento de los usuarios del parque canino, por retiras los bloques de hormigón; rueda a la concejal de Servicios Públicos que considere la posibilidad de instalar una fuente para el uso de los animales.

- Pregunta a la concejal de Juventud si se ha dado publicidad en las redes sociales del Ayuntamiento la convocatoria de subvenciones destinadas a alquiler de vivienda de la Región de Murcia; si se cuenta con personal especializado para informar sobre las presentación de solicitudes y la documentación necesaria; pregunta cuántas solicitudes se han tramitado.

Finaliza su intervención condenando los actos vandálicos e insolidarios que perjudican principalmente a los vecinos que hacen uso de mobiliario e instalaciones públicas, tras tener conocimiento de los destrozos de la instalación eléctrica y luminarias del paso peatonal entre San Javier y Pozo Aledo.

Don Pedro Javier Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Rueda que se estudie la posibilidad de instalar una mediana en la Avenida Aviación Española que cuente con farolas cruzadas que ofrezcan una iluminación adecuada a la carretera.

- Rueda que se estudie la instalación de badenes junto a las terrazas de los bares, o bien rodear estas terrazas con bolardos, con el fin de proteger a los usuarios de las mismas del exceso de velocidad de algunos vehículos y, por extensión, a los hosteleros.

- Rueda que se tenga en cuenta la necesidad de regular la iluminación de la farmacia en la Avenida de Balsicas, especialmente a ciertas horas de la noche.

- Pregunta si se designó un coordinador Covid para la celebración de Halloween en la Plaza de España, ante el descontrol del aforo que se produjo, y pregunta por qué no hubo presencia policial en dicho evento.

- Pregunta si San Javier contará con un nuevo policía local antes de finalizar el verano de 2022.

Doña Aurora Izquierdo Roa formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se dejará colaborar al Grupo Socialista en la elaboración del Plan de Acción, que propone la Agenda Urbana Española.

- Tras agradecer al concejal de Seguridad sus aclaraciones, pregunta qué se va a hacer con la quema de contenedores que se sigue produciendo y con el vandalismo en general.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

- Rueda a la concejal de Servicios Públicos que se revisen los desperfectos del firme de la calzada, los parterres y el estado de las palmeras, de la recientemente renovada Avenida Miguel Ángel Blanco.

- Pregunta a la concejal de Servicios Sociales cómo se ha previsto resolver, en relación con el servicio de ayuda a domicilio, la pérdida del puesto de trabajo de siete trabajadores de la empresa que presta el servicio y cómo afectará esta circunstancia a los usuarios.

- Rueda al concejal de Cultura que se solicite a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se ocupe de la restauración y el mantenimiento del molino de sal de La Manga, puesto que es la Administración que ha promovido su catalogación como BIC.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Rueda que se tenga en cuenta la propuesta del Grupo Socialista de promover una ordenanza de gestión y protección del arbolado público urbano, que podría constituir un foro perfecto de participación ciudadana, para recoger las propuestas de los vecinos y para establecer las normas para que se lleve a cabo una buena gestión y conservación del arbolado.

- Pregunta si se está trabajando sobre la regulación de la situación de los quioscos de Santiago de la Ribera.

- Pregunta cuándo se pondrá a disposición de los grupos de la oposición la propuesta del equipo de gobierno sobre el Presupuesto para el año 2022 y si se hará un procedimiento de participación ciudadana real para los vecinos.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que no se ha contemplado la expropiación de viviendas, puesto que ello supondría el traslado del cauce del agua a la calle de atrás; añade que se está realizando un proyecto para la construcción de un parque inundable, para mitigar el efecto del cauce del agua, en caso de lluvias torrenciales. Prosigue remitiendo a las actas de sesiones anteriores, puesto que ha manifestado la postura del equipo de gobierno respecto a Puerto Mayor en numerosas ocasiones; añade que muchos ciudadanos han firmado la solicitud de la Iniciativa Legislativa Popular para dotar de personalidad jurídica al Mar Menor, por lo que, cuanto menos, ha servido para sensibilizar a la población en la necesidad de ayudar a la recuperación del Mar Menor, lo que es algo positivo; añade que en los Presupuestos Generales del Estado aparecen cero euros para el Mar Menor, mientras que el Ayuntamiento de San Javier y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la ayuda de fondos europeos, han invertido diez millones de euros para la mejora del Mar Menor; pese a lo anterior dice que valora positivamente que la Ministra de Transición Ecológica ha anunciado una serie de actuaciones muy positivas para la Región de Murcia, asumiendo por fin las competencias propias del Estado. Finaliza diciendo que el día del Patrón San Francisco Javier, como todos años hasta ahora, se tira un castillo de fuegos artificiales tras la procesión.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

Don Sergio Martínez Ros dice que una granizada rompió el techo del pabellón auxiliar del Polideportivo, se ha dado parte al seguro y se espera una pronta resolución, y añade que la pista de tierra se incluye en el plan de seguridad de la obra que se espera que pueda habilitarse de nuevo muy pronto.

Doña Isabel Madrid Nieto manifiesta que el Ayuntamiento no decidió la fecha de celebración del Festival Estren-arte, que tuvo una discreta acogida entre otros aspectos porque el tiempo no acompañó demasiado; añade que el próximo año espera que el municipio sea de nuevo una de las tres sedes de celebración del festival y ya se ha solicitado a la Dirección General de Juventud que se adelanten las fechas de la siguiente edición.

Don David Martínez Gómez dice que no le consta ninguna queja por parte de los conserjes de los colegios; añade que las labores de este personal no requieren un exceso de esfuerzo físico. Prosigue diciendo que los centros educativos precisan una inversión constante en su mantenimiento, las necesidades son ilimitadas y los recursos, por desgracia, limitados, pero asegura que hay una labor de comunicación constante con los centros para priorizar de forma consensuada las actuaciones que se llevan a cabo. Continúa el Sr. Martínez Gómez diciendo que se encargó un proyecto de recuperación de los molinos de la sal, declarados BIC; que el gobierno autonómico ha sido advertido por el Ayuntamiento para que haga llegar a los propietarios, que en este caso son Costas y un propietario privado, el requerimiento de acometer las labores de mantenimiento o para que cedan la propiedad; y finaliza diciendo que el Ayuntamiento trabaja en un proyecto de recuperación de las Salinas de Córcola, donde se encuentran dichas infraestructuras, y que se ha presentado el proyecto a los Fondos Netx Generation.

Doña Estíbaliz Masegosa Gea manifiesta que el servicio de ayuda a domicilio se presta por parte del Ayuntamiento y, por otro lado, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; que, hasta ahora, ha coincidido que la misma empresa ha prestando el servicio por parte municipal y por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; que, tras un nuevo procedimiento de licitación, esta empresa no ha sido concesionaria de ninguno de los dos servicios que prestaba; y que desconoce si la empresa ha despedido personal, pero que el Ayuntamiento contempla en los pliegos para la contratación del servicio la subrogación del personal, por lo que los usuarios no se ven afectados.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú señala que recientemente se declararon inconstitucionales algunos artículos que afectaban a la base imponible del cálculo del Impuesto de Plusvalías; que, desde el día siguiente, se han paralizado todas las liquidaciones y la resolución de los recursos pendientes hasta ayer, día en que se publicó la nueva normativa al respecto; y que los servicios jurídicos del Ayuntamiento han comenzado a analizar esta legislación para modificar la ordenanza municipal y determinar los criterios a adoptar para seguir con las tramitaciones pendientes. Prosigue diciendo que se ha avanzado mucho en el borrador del Presupuesto 2022, aunque ha estado muy condicionado por la regulación del Impuesto de Plusvalías; y que no se ha previsto ningún proceso participativo, porque a lo





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

largo de todo el año se llevan a cabo reuniones con todos los colectivos del municipio y se van recopilando las necesidades de cada uno de ellos.

Don Rubén Pérez Martínez dice que consultará con los servicios jurídicos sobre las denuncias de OSS; que no considera un gran problema que los aseos del centro de Seguridad de La Manga sean mixtos; que estaba prevista la presencia de una patrulla en la Plaza de España durante el evento de Halloween, pero que tuvo que acudir a otra actuación de apoyo a la Guardia Civil; que las cifras sobre resultados, en cuanto a delitos en el municipio, son positivos y que son para estar orgullosos en cuanto a la situación de seguridad en San Javier; que algunos aspectos sobre funcionamiento y organización de la Policía Local prefiere no comentarlos en foros públicos; y que el vandalismo es una realidad, pero que considera que se trata de un problema estructural y de fondo de la sociedad, aunque se siguen llevando a cabo algunas actuaciones policiales al respecto.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que ha vuelto a dar parte para que se recorten los setos que invaden la calzada; que se pedirá informe a la Policía Local sobre las medidas disuasorias de la velocidad en algunas vías de El Mirador; que se está estudiando la instalación de cámaras de seguridad en diversos parques municipales; que las empresas que prestan el servicio de limpieza de los parques y jardines trabajan incansablemente y que no dan a basto en el acondicionamiento de destrozos del mobiliario urbano, por lo que se ha pedido ayuda a la Policía Local y se han adquirido nuevos elementos para reponer los estropeados. Prosigue diciendo que se van a reponer los contenedores que se han perdido por causas del vandalismo antes de fin de año; que está finalizando el procedimiento para la nueva contratación del servicio de recogida de podas domiciliarias, que los empleados municipales llevan las podas al CGR para su molienda y que se está vigilando el uso inadecuado de los contenedores de podas por parte de empresas de jardinería. Manifiesta que se ha acordado con la pedánea de la Ciudad del Aire y el responsable del INVIED que el Ayuntamiento se encargará de la limpieza de las podas acumuladas en un solar de la Ciudad del Aire y se reforzará el número de contenedores en la zona, y que el INVIED se encargará de vallar dicho solar para que no vuelvan a acumularse residuos; que se llevaron a cabo las labores para restablecer los desperfectos en la Avenida Miguel Ángel Blanco, pero que si ha vuelto a ocurrir, la empresa volverá a reparar lo que sea preciso o replantar las palmeras, sin coste para el Ayuntamiento, puesto que la obra está en garantía. Continúa su intervención la Sra. Ruiz Jiménez diciendo que algunas de las palmeras del Parque Almansa no han sobrevivido porque se trataba de ejemplares muy viejos que no han superado el cambio de ubicación, pese a que se siguió con el protocolo adecuado, y que se han repuesto por otros ejemplares de otra variedad más resistente a la plaga de picudo; que se tiende a incluir en los nuevos proyectos para el municipio la plantación de especies autóctonas, con baja necesidad hídrica para garantizar la adaptación a la climatología del municipio.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el Plan General de Ordenación Municipal sigue pendiente del informe sectorial de Carreteras del Estado que ha solicitado una modificación del estudio de tráfico del municipio y que dicho estudio está prácticamente





Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021
PLENO 10-11-2021
JVZG/RSR

finalizado; que, en el Plan General de Ordenación Municipal, Puerto Mayor viene clasificado como Plan Especial de Infraestructuras, pero que desconoce lo que el Ministerio de Transición Ecológica tiene previsto para los terrenos cedidos al dominio público marítimo terrestre aunque parece que pretende recuperar la Caleta del Estacio y que el Ministerio tendrá que comunicar sus actuaciones en esa zona, porque supondrán que se tengan que llevar a cabo modificaciones en el Plan General de Ordenación Municipal de San Javier y afectarán al Presupuesto 2022. Añade que la postura del equipo de gobierno va en consonancia con el aprovechamiento de las infraestructuras construidas en Puerto Mayor para construir un puerto más pequeño, una gran zona verde e incluso recuperar la caleta; que en La Manga del Mar Menor no existen nuevos desarrollos urbanísticos, aunque se ha modificado la calificación de de zona residencial a calificación turística y hotelera. Prosigue diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que ya ha solicitado información sobre la posibilidad de trasladar la ubicación de la parada de autobús por la que se ha interesado la Sr. Ferrer Asensio; que no es serio que el Sr. Cantabella Pardo diga que está esperando que se lleve a cabo una reunión de seguimiento del Pacto Relanza San Javier para poder hacer propuestas al Presupuesto 2022; que hace un llamamiento al uso de la aplicación Línea Verde para denunciar los depósitos de podas irregulares que se están produciendo; que agradece la advertencia sobre la contaminación lumínica de un cartel publicitario en la Avenida de Balsicas y añade que le gustaría poder decir que se incorporarán nueve nuevos policías antes del verano de 2022, pero que todo ello depende de la tasa de reposición por jubilación y que esto podría cambiar si así se establece en los Presupuestos Generales del Estado. Finaliza diciendo que la regulación de los quioscos del Paseo Colón sigue en espera, y que se tramitará tras la resolución de una serie de importantes contratos de servicio público que están en marcha.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión, siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos del día 10 de noviembre de 2021. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Presidente.

